TOMO XXV — MONTEVIDEO, Jueves 5 de Octubre de 1911 — Núm. 1767

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" trimestre	"	1.50
" semestre	"	3.00
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de años anteriores	"	0.50
CAMPAÑA		
Por trimestre, adelantado	$	2.10
EXTERIOR		
Por año, adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior—

Ley. Suma que se destina á la construcción y mejoras de edificios policiales, cárceles, etc. y cancelación de la cuenta del Consejo Penitenciario con el Banco de la República. Reintegraciones á rubros del Presupuesto General (página 33).

— Autorización á las Juntas E. Administrativas para vender ó permutar las parcelas que resulten libres al efectuarse las obras urbanas que se expresan, etc. (página 33).

Ministerio de Industrias—

Ley. Creación en Campaña de seis Estaciones Agronómicas con sus correspondientes Granjas (página 33).

— Autoriza la contratación del personal técnico y la compra de un buque para estudios sobre la pesca (página 34).

Ministerio de Guerra y Marina—

Decreto. Nombra al teniente coronel graduado don Julio Miranda, jefe del destacamento militar en «25 de Agosto» (página 34).

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Ley. **Suma que se destina á la construcción y mejoras de edificios policiales, cárceles, etc. y cancelación de la cuenta del Consejo Penitenciario con el Banco de la República. Reintegraciones á rubros del Presupuesto General.**

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de rentas generales setecientos treinta mil trescientos sesenta y ocho pesos con sesenta y ocho centésimos ($ 730.368.68) con el destino siguiente:

A) Para la adquisición de edificios ó terrenos y construcción, ampliación ó reparación de edificios de policías urbanas y rurales y cárceles departamentales, seiscientos mil pesos ($ 600.000).

B) Para chancelar la cuenta del Consejo Penitenciario con el Banco de la República, revoques de las paredes de la Penitenciaría, construcción de lavadero mecánico, instalaciones en las canteras de la Unión, talleres y terminación de los edificios para los Directores, ciento treinta mil trescientos sesenta y ocho pesos con sesenta y ocho centésimos (pesos 130.368.68).

Art. 2.o Queda también autorizado el Poder Ejecutivo para reintegrar de esa suma á los rubros del Presupuesto General de Gastos correspondiente al actual ejercicio, las cantidades que hubiere tomado para los fines enumerados en el artículo anterior.

Art. 3.o Declárase de utilidad pública las expropiaciones que sean indispensables para los fines indicados en el artículo 1.o, inciso A.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 27 de Septiembre de 1911.

FELICIANO VIERA
Presidente

M. Magariños Solsona
1er. Secretario

Ministerio del Interior

Montevideo, Octubre 2 de 1911.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese é insértese en el R. N. y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
P. MANINI RÍOS.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Ley. **Autorización á las Juntas E. Administrativas para vender ó permutar las parcelas que resulten libres al efectuarse las obras urbanas que se expresan, etc.**

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Autorízase á las Juntas Económico-Administrativas para proceder, previa tasación, á la venta ó permuta de las parcelas de terrenos que resulten libres, con motivo de las modificaciones de los amanzanamientos de los centros urbanos, supresión, desviación y apertura de calles y caminos públicos, y realización de obras públicas á su cargo, pudiendo invertir el precio de las ventas en mejoras edilicias y departamentales.

Art. 2. Las expropiaciones previstas por el artículo 448 del Código Civil se promoverán ante los Jueces Letrados Departamentales respectivos, según la situación de los inmuebles en que deba recaer aquella acción, siempre que la expropiación se decrete en interés de las Juntas Económico-Administrativas de Campaña.

Los recursos de apelación que se deduzcan de la sentencia de los Jueces Letrados Departamentales, se concederán en relación para ante el Juzgado Nacional de Hacienda, cuyos fallos causarán ejecutoria.

Art. 3. Las Juntas Económico-Administrativas de los departamentos del litoral é interior estarán representadas en la primera instancia de los juicios de expropiación por los Agentes Fiscales Departamentales correspondientes; y en segunda instancia, por el señor Fiscal de Hacienda.

Art. 4. Cuando se trate de expropiaciones, para la apertura, regularización, ensanche ó rectificación de calles, ó caminos públicos, las Juntas podrán costearlas con el excedente de sus rentas propias disponibles, siempre que no se perjudique el pago puntual del presupuesto.

Art. 5. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 27 de Septiembre de 1911.

FELICIANO VIERA
Presidente

M. Magariños Solsona
1er. Secretario

Ministerio del Interior

Montevideo, Octubre 2 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
P. MANINI RÍOS.

Ministerio de Industrias

Ley. **Creación en Campaña de seis Estaciones Agronómicas con sus correspondientes Granjas.**

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Autorízase al Poder Ejecutivo para crear en los parajes de los departamentos de campaña que juzgue más apropiados, seis Estaciones Agronómicas, con sus correspondientes Granjas Modelos.

El Poder Ejecutivo podrá expropiar hasta mil hectáreas con destino á cada Estación y contratar el personal de funcionamiento, que se compondrá para cada una de ellas de:

Un Director Profesor Agrónomo diplomado	$	3.600 00
Un Subdirector Profesor técnico diplomado	"	2.500 00
Un Profesor	"	2.400 00
Un Ayudante, Maestro Elemental	"	720 00
Un Gerente Administrador	"	1.200 00
Un Ayudante	"	600 00
Tres familias, obreras modelos á $ 500 cada una	"	1.500 00
Dos Capataces, á $ 600 cada uno	"	1.200 00
Siete Peones permanentes, á $ 15 mensuales	"	1.260 00
Un Sirviente portero	"	180 00
Capital en circulación (peones alimentación de hombres y de animales, abonos, semillas, etc.)	"	5.000 00
Total	$	20.160 00

El presupuesto de este personal será imputado á rentas generales, considerándose, por lo tanto, incorporado al General de Gastos de la Nación.

Para los gastos de expropiaciones, construcciones y material de instalación, dispondrá el Poder Ejecutivo hasta el máximum de ochocientos mil pesos.

Los campos expropiados en Paysandú, en virtud de la ley de 16 de Diciembre de 1905 se destinarán á una Estación Agronómica, si así lo dispusiese el Poder Ejecutivo, quedando ampliada en esa forma la ley de la referencia.

Art. 2.o Para la provisión de los fondos á que se refiere el artículo anterior, el Poder Ejecutivo podrá contratar préstamos bancarios, ó en caso necesario descontar dentro ó fuera del país letras contra la Tesorería General de la Nación, pagaderas en las fechas que se determinen. Esas operaciones de crédito serán hechas de preferencia en el Banco de la República.

Art. 3.o Créase el puesto de Inspector General de Estaciones Agronómicas, que deberá ser llenado con un técnico diplomado, con las facultades y cometidos que determinará el Poder Ejecutivo al reglamentar esta ley, siendo su asignación anual de cuatro mil ochocientos pesos que se imputarán á rentas generales, dándose por incorporado al Presupuesto General de Gastos.

Art. 4.o Independientemente de las Estaciones Agronómicas de que hablan los artículos anteriores, procederá el Poder Ejecutivo á crear bajo la dependencia directa del Ministerio de Industrias, un establecimiento práctico de lechería, cremería y fabricación de quesos, en combinación con la cría de cerdos, destinados á servir de modelos á los agricultores próximos y á influir por medio de enseñanza extensiva sobre los distantes.

Se instalará en una superficie de cien hectáreas, en el Departamento de la Colonia, inmediato á vías de comunicación que permitan el transporte fácil de los productos á Buenos Aires y Montevideo.

La edificación será económica, y su instalación y explotación hechas de acuerdo con el plan formulado por el Director de la Escuela de Veterinaria.

Para la dirección de ese establecimiento el Poder Ejecutivo contratará en Estados Unidos un Director y un Ayudante con el sueldo de dos mil quinientos pesos y mil doscientos anuales respectivamente.

Para los gastos de instalación se destina la suma de ochenta mil pesos.

El presupuesto del personal secundario será presentado oportunamente al Poder Ejecutivo por el Director.

Art. 5.o También independientemente de las Estaciones Agronómicas y bajo la dependencia directa del Ministerio de Industrias, procederá el Poder Ejecutivo á crear un establecimiento modelo práctico de avicultura, en grande escala, destinado á servir de ejemplo y á la enseñanza extensiva.

Será instalado en cincuenta hectáreas de terreno, situadas en la proximidad de vías de comunicación que permitan el transporte fácil á Buenos Aires y á Montevideo, en uno de los Departamentos de Colonia, San José ó Canelones.

Este establecimiento, esencialmente práctico, deberá ser dirigido por una persona competente, contratada especialmente en Estados Unidos y que haya formado parte de algún gran establecimiento industrial similar. Se fundará con toda economía y sus fines primordiales serán servir de modelo, multiplicar las aves y venderlas á bajos precios á los agricultores para la cría y engorde; enseñar en el establecimiento mismo, ó por extensión, el manejo de incubadoras, madres artificiales, etc., organizar un centro de comercio cooperativo destinado á la exportación de animales vivos ó enfriados; difundir entre la población de la campaña el conocimiento de las medidas higiénicas y de los medios conducentes á combatir las enfermedades de las aves.

Para la instalación de este establecimiento podrá disponer el Poder Ejecutivo hasta la suma de treinta mil pesos.

Créase el puesto de Director con dos mil quinientos pesos anuales; y el de Ayudante con mil doscientos pesos anuales. El presupuesto del personal secundario será propuesto al Poder Ejecutivo por el Director.

Autorízase al Poder Ejecutivo para expropiar, en caso necesario, las tierras destinadas á los establecimientos que se crean por este artículo y el anterior, á cuyo efecto se declara de utilidad pública la referida expropiación.

Art. 6.o Para la provisión de fondos y para el presupuesto de los establecimientos de que hablan los artículos 4.o y 5.o regirá lo dispuesto en el penúltimo inciso del artículo 1.o y en el artículo 2.o.

Art. 7.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 28 de Septiembre de 1911.

ANTONIO M. RODRÍGUEZ
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Industrias

Montevideo, Septiembre 30 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y con su copia auténtica remítase el original al Ministerio del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
EDUARDO ACEVEDO.

Ley. Autoriza la contratación del personal técnico y la compra de un buque para estudios sobre la pesca.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Autorízase al Poder Ejecutivo:

A) Para contratar el personal técnico necesario para el estudio de las cuestiones relacionadas con la pesca, que se compondrá de un Director con cuatro mil ochocientos pesos anuales ($ 4.800), un Subdirector Secretario con tres mil seiscientos pesos ($ 3.600), un Ayudante dibujante y fotógrafo con mil quinientos pesos ($ 1.500), dos capataces ó patrones con mil doscientos pesos ($ 1.200) cada uno y ocho peones marineros con cuatrocientos pesos ($ 400) cada uno.

B) Para adquirir un buque con todo el material requerido para practicar estudios y servir los cometidos del Instituto y estación de pesca á que se refiere el parágrafo siguiente:

C) Para instalar un Instituto y estación de pesca y de fomento de la misma en el punto que el Director técnico señale.

Art. 2.o El Instituto deberá estudiar los medios de ensanchar la explotación de la pesca tanto en las costas territoriales como en los ríos y lagunas interiores.

Art. 3.o Destínase para compra del material referido, publicaciones é instalación del Instituto y de la estación de pesca, la cantidad de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000).

Art. 4.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 18 de Septiembre de 1911.

R. J. ARECO

M. Magariños Solsona
1er. Secretario

Ministerio de Industrias

Montevideo, Septiembre 21 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y con la copia auténtica remítase el original al Ministerio del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
EDUARDO ACEVEDO.

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Nombra al teniente coronel graduado don Julio Miranda, jefe del destacamento militar en «25 de Agosto».

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Septiembre 30 de 1911.

Encontrándose vacante el cargo de Jefe del Destacamento Militar en "25 de Agosto",

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Jefe del Destacamento Militar en "25 de Agosto" al teniente coronel graduado don Julio Miranda.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BERNASSA Y JEREZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Instrucción Pública— Antecedentes relativos al pedido formulado ante la Intendencia de Rocha por la Comisión de Instrucción Pública del mismo Departamento, para que le ceda el terreno denominado "Parque de las Escuelas".

—Se concede licencia al jefe de la Tablada del Norte, don Rosauro Menéndez.

—A la Contaduría General—Expediente del teniente alcalde de Canelones, Francisco Botta, sobre exoneración de fianza.

—Al Ministerio de Obras Públicas— Expediente de Pedro L. Ramos, solicitando autorización para desviar un camino en la 6.a sección.

—Idem—Expediente relativo á la apertura de una calle en chacras de don José Sallceta, en Trinidad.

—A la Intendencia de Montevideo — Expediente de la Dirección de Impuestos Directos sobre fiscalización del impuesto de dos por mil á los arquitectos y constructores.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.—Expediente relativo á la construcción de un cementerio en el Puerto del Sauce (Colonia).

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente relativo á la petición de la empresa constructora de la vía férrea á Treinta y Tres, sobre aprovechamiento de aguas municipales.

—A la Intendencia de Montevideo— Petitorio de personas que negocian en la Tablada, para que se nombre jefe de dicho establecimiento, cuando obtenga la jubilación que tramita la persona que desempeña el puesto actualmente, al segundo jefe del mismo.

—A la Intendencia de Rivera—Escrito de José Gentini solicitando la devolución de títulos agregados á sus expedientes sobre posesión de solares en Rivera.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Recorte de "La Tribuna Popular", relativo al edificio que ocupa la escuela de varones de San Ramón.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Maldonado comunicando que ha incluído en el presupuesto de Septiembre las obligaciones pendientes de abono y descargo en el rubro de Vialidad Rural.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Antecedentes de la Intendencia de Flores, relativos á disposiciones de la Junta Económico-Administrativa, sobre construcciones.

—Pasan á Contaduría:

Jefatura de Río Negro, cuentas de Agosto.

Jefaturas de Soriano, cuentas de Agosto.

Jefatura de Minas, cuentas de Septiembre.

Jefatura de Cerro Largo, ejercicio 1910-1911.

Intendencia de Cerro Largo, ejercicio 1910-1911.

Intendencia de Florida, cuentas de Agosto.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Expediente del teniente coronel Melitón Cabral, identidad.

—A la Jefatura Política de Rivera— Expediente del sargento mayor Francisco Rodríguez, sobre cobro de haberes.

—A informe del coronel don Américo Pedragosa—Expediente del teniente coronel don Claudio García, sobre cobro de haberes.

—A la Jefatura Política de Rivera— Expediente del sargento 1.o Mauricio Benites, identidad.

—A la Jefatura Política de la Capital —Expediente de la señora Juana Balcerda de Blanco, identidad.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías:

Nota de la Jefatura Política de Río Negro, solicitando se le provea de sillas para las comisarías rurales y Comisaría de Ordenes.

Nota de la Jefatura Política de San José, dando á conocer que el propietario del terreno ocupado por la 2.a sección está conforme con el arrendamiento.

Antecedentes sobre llamado á licitación para la provisión de útiles de escritorio para la Jefatura Política de Durazno.

Denuncia de "El Nacionalista" de Melo, sobre atentado contra un ciudadano.

Denuncia de "La Tribuna Salteña", sobre las últimas elecciones.

Denuncia de "La Campaña", contra la policía de la 5.a sección de Río Negro.

Expediente de Arturo M. Gerona, propone en venta el local ocupado por la comisaría de la 5.a sección de Minas.

Sumario mandado instruir por la Jefatura Política de Rivera con motivo de la desaparición del guardia civil Juan Pedro Luis.

—Al Ministerio de Industrias — Nota de la Jefatura Política de Minas, sobre reparación de la red telefónica departamental.

—A la Jefatura Política de Florida— Escrito del teniente coronel Manuel E. Rodríguez, sobre liquidación de sueldos.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Expediente relativo á deslinde de atribuciones del Consejo de Protección de Menores y autoridades judiciales.

—A la Contaduría General:

Nota de la Jefatura Política de Colonia, sobre versión de fondos.

Idem de San José, sobre lo mismo.

Idem sobre lo mismo, de la Jefatura Política de la Capital.

Comprobantes remitidos por la Jefatura Política de Rocha.

Cuentas de la Jefatura Política de Artigas, por forrajes.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado General en Nueva York— Informe que el Parlamento Federal ha sancionado la ley de reciprocidad con el Canadá, la ley Underwood y otras que reducen los derechos de importación á las lanas, el algodón, el acero, las drogas y el carbón. — Se transcribe al Ministerio de Hacienda para su conocimiento y se avisa.

—Consulado General en el Paraguay —Envía un giro por $ 145.70, importe de los derechos recaudados durante el mes de Julio por el Consulado de la República en Corumbá. — Se remite al Ministerio de Hacienda el giro anexo, se comunica á la Contaduría General y se avisa.

—Consulado General en el Paraguay —Acompaña los estados del movimiento habido en el Consulado en Corumbá durante el mes de Julio último. — Se remiten á la Contaduría General dichos estados y se avisa.

—Consulado General en el Paraguay —Envía los estados consulares del Viceconsulado en San José Mi, correspondientes al mes de Agosto. — Se remiten á la Contaduría General y se avisa.

—Consulado en Bilbao — Envía la relación de los buques nacionales despachados durante el mes de Agosto ppdo.— Se pasa á la Comandancia de Marina y se avisa.

—Consulado en Bilbao — Presenta los cuadros demostrativos del movimiento comercial y de navegación habido entre ese puerto y los de la República, durante el mes de Agosto. — Se remiten á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado en Burdeos — Transmite el informe sanitario de esa ciudad correspondiente al mes de Agosto. — Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General en España — Remite el resumen de las cantidades y valores importados en España, así como de los exportados durante el mes de Julio de 1911. — Se remite á la Dirección General de Estadística y se acusa recibo.

—Consulado en Bilbao — Informa que durante el mes de Agosto se importaron 750 fardos de tasajo uruguayo, con un peso total de kilos 46.277. — Se acusa recibo.

—Consulado en Bilbao — Informa sobre el estado sanitario de esa ciudad, defunciones y sus causas, correspondientes al mes de Julio. — Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado en Burdeos — Envía la relación de los asuntos municipales de esa ciudad correspondientes al segundo trimestre del año en curso. — Se remite á la Intendencia Municipal dicho resumen y se avisa.

—Consulado en Toulouse — Informa sobre las cotizaciones de nuestra deuda pública de 5 o|o en la Bolsa de Toulouse. —Se pasa al Ministerio de Hacienda y se avisa.

—Consulado General en Francia—Envía el número 35 de la Revista Hebdomadaria de Estadística Municipal de París.— Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado en Burdeos — Envía los cuadros del movimiento comercial y de navegación entre ese puerto y la República, durante el mes de Agosto.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado en Bilbao — Informa sobre el estado sanitario de los ganados durante el mes de Julio. — Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General en España — Envía el pliego de condiciones relativo á las nuevas obras de pavimentación que se ejecutan en la ciudad de Madrid y su ensanche. — Se remite al Ministerio del Interior y se avisa.

—Consulado General en Nueva York —Informa sobre la situación de las sementeras y cosechas mundiales en el mes de Julio último. — Se pasa al Ministerio de Industrias para su conocimiento y se avisa.

—Consulado en Burdeos — Comunica que es satisfactorio el estado sanitario del ganado.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General en España — Envía un "Avance Estadístico sobre la producción de cereales en el verano de 1911 en España". — Se pasa al Ministerio de Industrias y se acusa recibo.

—Viceconsulado en Villa García—Envía la relación de los buques despachados con destino á Montevideo durante el mes de Agosto. — Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado en Burdeos — Acompaña el estado demostrativo del movimiento de buques nacionales habido durante el mes de Agosto último. — Se pasa á la Comandancia de Marina y se avisa.

—Consulado en Cardiff—Remite los cuadros estadísticos comerciales y de na-

vegación correspondientes al mes de Agosto. — Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado en Pernambuco — Remite una letra por lib. 23:12:4 importe de los derechos recaudados durante el mes de Julio. — Se envía al Ministerio de Hacienda dicha letra y se avisa.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 1911.

1—Concédese el despacho libre de derechos de los artículos detallados por el Hospital Español en su escrito de 21 del mes ppdo.

2—Declárase pensionista civil á la señora Eudogia Pereira de Reyes, con derecho al goce de una asignación anual de pesos 243.00.

3-4—Autorízase á la Dirección de Impuestos Internos para eximir al señor Carlos Carugati de la multa de $ 100.00 en que ha incurrido y se manda decomisar la partida de tabaco de su propiedad, de acuerdo con la ley de 19 de Diciembre de 1900.

5—Autorízase á la Dirección de Aduanas para disponer de la suma de $ 600.00, importe del presupuesto presentado por don Luis Ferrari sobre construcción de una balanza para el depósito "Wáshington".

6—Autorízase á la Dirección de Aduanas para invertir por la Receptoría de Paysandú, la suma de $ 80.00, en hacer pintar 16 casillas de Resguardos dependientes de la misma.

7—Autorízase á la Dirección de Aduanas para disponer de la suma de $ 300.00, importe del presupuesto presentado por don José B. Canabal, sobre colocación de claraboyas en el depósito "Maciel".

8—Se manda cangear por títulos al portador, creados por ley de 16 de Julio de 1904, los derechos á ubicar tierras fiscales, acreditados por el señor Luis Renteria, según testimonio presentado á este Ministerio.

9—Se resuelve librar orden de pago contra la Tesorería General á favor de la Intendencia de la Capital por la suma de veintiocho mil seiscientos un pesos con treinta y un centésimos ($ 28.601.31), como saldo del excedente de lo recaudado por Contribución en el ejercicio 1910-11, sobre el 1909-10.

10—Orden de pago por la suma de veintiocho mil seiscientos un pesos con treinta y un centésimos ($ 28.601.31), á que se hace referencia en el número anterior.

11—Nómbrase á don Mariano Deleón, guarda de 4.a clase de la Colonia, en reemplazo de don Jacinto Godoy, que fué destituído por faltas en el desempeño de su cargo.

12—Autorízase á la Dirección de Aduanas para hacer entrega, libre de derechos, al empleado del Resguardo don Ramón C. Núñez de las mercaderías que apresó de contrabando.

13-14—Se ordena el pago de dos créditos pertenecientes á los señores Eusebio de León y Celestino Cúneo, importantes respectivamente las sumas de $ 143.26 y $ 39.54.

15-16—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para descargar á la Subreceptoría de Nueva Palmira y Receptoría de Mercedes respectivamente, de las sumas de $ 10.00 y $ 15.29 invertidas en varios gastos.

17—Autorízase á la Dirección de Aduanas á invertir $ 3.00 mensuales en el servicio telefónico á establecerse entre la Receptoría de San Eugenio y la Inspección del Resguardo de su dependencia.

18—Autorízase á la Dirección de Aduanas para aceptar el presupuesto de don Esteban Ibanovich por la suma de pesos 130.00 sobre reparaciones en las falúas de la Subreceptoría del Carmelo.

19—Autorízase á la Dirección de Aduanas para invertir por la Receptoría de Mercedes la suma de $ 115.00 en reparaciones de falúas y casillas del Resguardo.

20—Autorízase á la Dirección de Aduanas para invertir $ 300.00 en la adquisición de un kiosko destinado al guardaportón destacado en el Despacho Exterior.

21-22—Declaránse jubilados: á don Carlos U. Trápani en el cargo de auxiliar de Taquígrafos del Honorable Senado, con una asignación anual de $ 999.90, y á don Juan G. Domínguez, en el cargo de oficial 1.o de la Receptoría de Aduana de Mercedes, con una asignación anual de pesos 636.00.

Sucursal de la Sociedad Anónima "West India Oil Company", radicada en el Estado de New Jersey otorgándosele personería jurídica para su funcionamiento.

24—Autorízase el establecimiento de la agencia de la Sociedad "Molinos Harneros del Uruguay", radicada en Bruselas y concédesele personería jurídica.

25—Declárase á don Carlos Etchemendy, jubilado en el cargo de guardaportón de Aduana de 2.a clase con derecho al goce de una asignación anual de $ 234.00.

26—Autorízase á la Dirección de Aduanas para descargar á la Receptoría de Maldonado de la suma de $ 3.50 invertida en varios gastos.

27—Se autoriza á la Dirección de Impuestos Directos para contratar con la Escuela Nacional de Artes y Oficios la impresión de formularios para la recaudación de patentes y otros impuestos por la suma de $ 231.00.

28—Se resuelve que si la fábrica de cemento de los señores Metzen Vincenti y Cía., en Sayago, quiere utilizar la energía eléctrica producida por la Usina de Montevideo, deberá cubrir la mitad de los gastos de instalación de los cables primarios y de la subestación requerida para alimentar los servicios.

29—Autorízase á la Dirección de Aduanas para invertir por la Receptoría de San Eugenio $ 40.00 en compra de banderas para su uso y el de sus dependencias.

30—Autorízase á la Dirección de Aduanas para remunerar con $ 30.00 los servicios del conserje Ernesto Sevilloti.

31—Autorízase á la Inspección del Resguardo de la Capital para tomar un suplente de guarda de 4.a clase por 20 días.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre construcción de un edificio para la Subreceptoría de Dolores.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Expediente de Isabel L. de Denis—Sobre cédula.—Devuélvase á la interesada.

—Expediente de Pedro Chouhy—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Sobre examen de libros practicado en la Dirección de Impuestos Directos.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Sociedad Molinos Harineros del Uruguay — Sobre aprobación de estatutos.—A la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno.

—Expediente de Miguel A. Favaro — Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Expediente de Ana G. de Guedes—Sobre cautelas de Deuda Amortizable.—A la Contaduría General.

—Expediente de Eusebio Conlazo Zabalúa—Sobre jubilación.—A la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno.

—Nota de la Dirección General de Avaluaciones—Sobre un campo fiscal en el Paso de la Arena—A la Fiscalía de Hacienda.

—Expediente de Christophersen Hnos.—Sobre emolumentos consulares.—A la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno.

—Expediente de Jaume Hnos. y Cía.—Sobre devolución de inspección veterinaria.—Al Ministerio de Industrias.

—Expediente de Julio M. Viana—Sobre venta de una lancha.—A la Dirección General de Aduanas.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Se devuelve á la Universidad, debidamente autorizado, el título de doctor en medicina veterinaria expedido á favor del doctor Buenaventura Silva.

—Se manda acusar recibo de la nota del Ministro del Interior, adjuntando un retrato de S. E. el señor Presidente de la República.

—Acuse de recibo á que se refiere la anotación anterior.

—Al Ministerio de Industrias—Nota de la Universidad relativa á las asignaturas que debe abarcar el examen de ingreso á Veterinaria.

—A la Contaduría General—Presupuesto de Septiembre, del Juzgado de lo Civil de 3er. turno.

—A la Contaduría General—Presupuesto de Octubre del Juzgado de lo Civil de 3er. turno.

—Se manda acusar recibo de la nota del Ministerio del Interior adjuntando un ejemplar del Registro Nacional de Leyes de 1909.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 3 del corriente.

—División de Agricultura y Ministerio del Interior—Nota acusando recibo á la suya con la cual acompaña un ejemplar del Registro General de Leyes de 1909.

— Contaduría General del Estado — Comprobantes de la inversión del presupuesto de la Escuela de Veterinaria, correspondiente á los meses de Abril y Mayo ppdos.

—Ministerio de Instrucción Pública — Nota acusando recibo á la suya transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para concurrir á la Exposición Anglo Ibero Americana en Londres.

—Comité para la concurrencia del Uruguay á la Exposición Anglo Ibero Americana á celebrarse en Londres — Nota transcribiendo la resolución á que se refiere la anotación que precede.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota de la Jefatura Política de San José pidiendo la prolongación de la red telefónica hasta la 1.a y 4.a secciones policiales de ese departamento.

—División de Agricultura, — Nota del Instituto Internacional de Agricultura de Roma pidiendo el envío de datos sobre producción de cereales en nuestro país durante el año 1910.

—Comité de la concurrencia del Uruguay á la Exposición Anglo Ibero Americana á celebrarse en Londres. — Nota transcribiendo el decreto por el cual nómbrase á los señores Pedro Cosio, Juan D.

Lanza, Francisco E. Graffigna y Pedro C. Towers para delegar esa corporación.

—Señores Julio Cosio, Juan D. Lanza, Francisco E. Graffigna y Pedro C. Towers—Notas trancribiendo el decreto á que [illegible] la anotación que precede.

—Contaduría General del Estado y División de Ganadería—Notas transcribiendo la resolución por la cual se fija en $ 2.50 el precio á cobrar por esa División por la tuberculinización de los reproductores á [illegible] que se destinen á Exposiciones-Ferias, de acuerdo con el artículo 40 del Reglamento de la Sección Epizootias, Desinfección y Exposiciones Ferias que entrará en vigencia.

—Ministerio de Obras Públicas y de Hacienda — Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de una partida de materiales consignada á la Compañía Uruguay Consolidated Gold Mines.

—Oficina de Pesas y Medidas — Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa oficina para reintegrar la suma de $ 30.00, á que ascendieron los gastos que con motivo de su traslado al [illegible] por asuntos de servicio se le originaron al Director de la misma.

—Ministerio de Obras Públicas y Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Notas transcribiendo la resolución por la cual desestímase la gestión promovida por los señores Barbosa, Caravia y Cía., en representación del señor Esteban Aguiar, solicitando patente de invención, por el término de 9 años, para "Un nuevo sistema de bovedillas de cemento sistema Eureka".

— Contaduría General del Estado — Presupuesto de la Oficina de Patentes de Invención correspondiente al mes de la fecha.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Antecedentes relativos á la solicitud de los señores Cámpora Hnos. y Volpi pidiendo se les adjudique en propiedad el lote número 72 de la colonia "General Lavalleja" para establecer un taller mecánico.

—Ministerio de Obras Públicas y Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese la patente de privilegio de invención solicitada por los señores Barbosa, Caravia y Cía., en representación del señor Matías Basante, para un "Empedrado compuesto de un agregado mineral, cemento, portland y cemento bituminoso", de su propiedad.

—Contaduría General del Estado y Oficina de Pesas y Medidas—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa oficina para abonar la suma de $ 15.00, importe de las publicaciones que con arreglo al artículo 21 de la ley de 2 de Octubre de 1894 hizo el contrastador de pesas y medidas del Departamento de Canelones en los diarios "El Derecho" y "El Baluarte", de ese Departamento.

—Ministerio de Obras Públicas y de Hacienda—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de una partida de materiales consignada á la Compañía Uruguay Gold Mines Limited.

—División de Ganadería—Solicitud de los señores Victorica y Muiños sobre introducción de animales.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa á informe de la Dirección de Minas la nota del Departamento de Minas del Canadá solicitando datos respecto á la existencia de carbón en el país.

—Informado por la Inspección Técnica Regional número 1, se remite al Ministerio de Instrucción Pública el expediente relacionado con las obras de reparación del edificio que ocupa la escuela rural número 13 de la Colonia.

—Pasa á informe de la Dirección de Arquitectura el escrito de don L. [illegible] solicitando se proceda á la recepción definitiva de las obras de reparación practicadas en el edificio de la Jefatura Política de Florida.

—Se remite á la Dirección de Topografía, á los efectos solicitados, la nota de la Inspección Técnica Regional número 3 pidiendo una copia del plano del Departamento de Durazno.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para entregar á la de Arquitectura la suma de $ 120.00, para pago de jornales al personal ocupado en las obras de la cárcel de San José.

—Pasa á informe de la Dirección de Topografía la nota de la Comisión Auxiliar de Santa Isabel sobre amanzanamiento de ese pueblo.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para entregar á la de Arquitectura la suma de $ 300.00, para pago de jornales del personal ocupado en las obras de la Jefatura Política de Maldonado.

—Pasa á informe de la Dirección de Hidrografía el escrito de la Empresa A. Sosa Dias y Cía. solicitando el pago de varios trabajos efectuados con motivo de la reforma de faros.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 1911.

1—Se manda liquidar al capitán graduado Salvador Larrobla, los últimos veinte días del mes de Abril del año corriente en situación de reemplazo, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

2—Se manda liquidar á la señora Juana Oxandabarat, viuda del teniente 1.o Fidel Almeida, su haber del mes de Septiembre de 1910, que figuró indebidamente ausente, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

3—Se autoriza á la Junta de Administración Militar para efectuar obras de albañilería solicitadas por el señor jefe del Arsenal de Guerra, dentro de la suma de $ 320, atento lo informado por la Inspección Técnica de dicha Junta y por el ingeniero adjunto á este Ministerio.

4—Se autoriza al Consejo de Administración del Hospital Militar para adquirir en Europa los artículos de droguería que detalla en nota, que importan aproximadamente la suma de $ 2.800, debiendo ser abonada dicha provisión con los sobrantes que resulten una vez pagas las cuentas de plaza.

5—Se manda liquidar al alférez José G. Bruné sus haberes de Diciembre de 1910 y Enero del corriente año en situación de cuartel, que prestó servicios en la ex Comandancia Militar de San José, atento lo informado por el Estado Mayor y Contaduría General.

6—Se manda liquidar al sargento mayor graduado Antonio Asplanato su haber del mes de Febrero de este año en situación de cuartel, que prestó servicios en la Comandancia Militar de Tacuarembó, y el mes de Marzo siguiente en situación de reemplazo, en que figuró indebidamente ausente, atento los informes del Estado Mayor y Contaduría General.

7—Se manda liquidar al señor jefe del Destacamento en Artigas del Yaguarón, para abonar á don Dino Bounous, la suma de treinta y dos pesos con treinta y un centésimos ($ 32.31), en que avalúa el señor jefe del Cuerpo de Sanidad Militar la provisión de medicamentos al personal de dicha unidad durante el mes de Agosto último, atento el informe de dicho jefe de Sanidad.

8—Se manda expedir una orden por la suma de cincuenta y tres pesos con ochenta y nueve centésimos ($ 53.89), á favor del Estado Mayor General como reintegro, por anticipos efectuados para pago de varios gastos.

8 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

9—Se manda liquidar al sargento mayor graduado Eloy Aguiar su haber del mes de Enero en situación de cuartel, y diferencias de reemplazo á cuartel por Febrero siguiente, que prestó servicios en la ex Comandancia Militar de Paysandú, de acuerdo con la resolución de 17 de Julio del corriente año.

10—Se autoriza á la Junta de Administración Militar para efectuar obras de adaptación en el local que ocupa el batallón 12 de infantería, anexo al edificio de la Jefatura Política de San José, dentro de la suma de $ 1.798.27, en que han sido avaluadas, atento lo informado por el inspector técnico de la nombrada Junta.

11—Se manda liquidar al soldado de la Guerra del Paraguay Domingo Paula su haber del mes de Marzo de este año, en que figuró con nota indebida de ausente, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

12—Se autoriza á la Junta de Administración Militar para verificar en el cuartel del regimiento 1.o de Caballería reparaciones en los techos de varias reparticiones del local, por la suma de $ 900, quedando á beneficio de la mencionada Junta los materiales que deben ser suplantados.

13—Se manda expedir una orden por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), á favor del capitán del puerto de Soriano, para gratificar la gente trabajadora que prestó su concurso con motivo de la creciente en las islas de Lobos, Vizcaíno y Rincón de la Higuera, y cubrir pequeños gastos que se originaron con el mismo objeto.

13 a—Orden á que se refiere el número anterior.

14—Se manda liquidar al menor del teniente 2.o Narciso Torralba su haber del mes de Noviembre del año ppdo., que figuró con nota indebida de ausente, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

15—Se autoriza al señor jefe del regimiento 12 de Caballería para arrendar por el término de tres años una fracción de 200 cuadras de campo propiedad del señor Pedro Martínez, á razón de $ 3.50 anual la cuadra, para pastoreo, efectuar instrucción á caballo y construir un polígono de tiro.

16—Se manda liquidar al Directorio de la Usina Eléctrica la suma de $ 93.00, para pago de alumbrado proveído en el mes de Julio último á reparticiones de este Ministerio.

17—Se manda liquidar al Directorio de la Usina Eléctrica la suma de $ 123.50 para pago de suministro de luz á reparticiones de este Ministerio.

18—Se autoriza á la Junta de Administración Militar para efectuar reparaciones solicitadas por el jefe del Regimiento de Artillería número 2 en dicho cuartel, en un todo de acuerdo con el presupuesto é indicaciones á que se refiere en su informe el ingeniero adjunto, señor Comforte.

19—Se otorga al soldado Justo Martínez, que presta servicios en el Regimiento 6.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

20—Se manda liquidar á la señora Ramona Alzugaray, viuda del capitán Amadeo Reboult, las pensiones desde Enero á Junio del corriente año, atento el informe de la Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

21—Se manda liquidar al señor Bruno Navarro la suma de $ 648.00 para pago de 120 carradas de leña y 204 cortes de madera para ranchos, atento la conformidad prestada por el apoderado de dicho señor, aceptando como transacción la suma arriba mencionada.

22—Orden expedida á favor de los señores Epangenberg y Freccero por la cantidad de ciento treinta y dos pesos ($ 132.00), importe de un reloj de oro, cronómetro, destinado al vencedor del raid civil-militar de la Liga del Trabajo.

23—Se manda expedir una orden á favor del crucero "Montevideo" por la suma de doscientos pesos ($ 200.00) para pago de los sobresueldos del personal de la banda de música de dicho buque, correspondiente á los meses de Agosto ppdo. y Septiembre siguiente; y se manda avisar á la Comandancia de Marina, para que haga saber al jefe del expresado crucero que se le concede la autorización que solicita para disolver dicha banda.

24—Orden á que se refiere el número anterior.

25—Se autoriza á la Junta de Administración Militar para alquilar por la suma de $ 18.00 mensuales un local y terreno á pocos metros del cuartel ocupado por el Regimiento 12 de Caballería, para ser utilizado por aquel cuerpo para depósito de útiles.

26—Se manda liquidar al teniente coronel Primitivo Cabrera las diferencias de sueldo de reemplazo á cuartel, como guerrero del Paraguay, desde el mes de Mayo de 1907 á Julio del corriente año, atento lo informado por la Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y hecha la justificación de identidad y residencia en el país en la forma dispuesta.

27—Se manda liquidar al Destacamento Militar en Artigas del Yaguarón la suma de $ 57.33, por suministro de medicamentos durante el mes de Junio último, hecho por el señor Dino Bounous al personal de dicho Destacamento, cantidad en que avalúa la provisión el señor jefe del Cuerpo de Sanidad Militar.

28—Orden expedida á favor del auxiliar del Museo Militar, don Julio Baliñas, por la cantidad de veintiún pesos seis centésimos ($ 21.06), importe de los 18 últimos días de sueldo del mes de Septiembre ppdo. á razón de $ 35.00 mensuales.

29—Se manda liquidar al cañonero "18 de Julio" los sueldos de los meses de Junio y Julio últimos que se adeudan al práctico de ese buque don Antonio Pittamiglio, á razón de $ 100.00 mensuales, y la asignación de mesa por el mes de Junio citado, correspondiente al nombrado práctico y al telegrafista en comisión Gualberto Oriol, de acuerdo con el informe de la Contaduría General.

30—Se manda liquidar al ex soldado Avelino Juárez los premios de constancia que reclama desde el 7 de Octubre de 1910 hasta Marzo del año corriente, atento lo informado por la Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

31—Se manda liquidar al soldado de la Guerra del Paraguay Telesforo Dávila los haberes desde Mayo de 1907 hasta Marzo de 1909, por no encontrarse comprendido en la resolución de 11 de Agosto de 1908 y atento el informe de la Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

32—Se manda liquidar al señor Francisco Fogliazo la suma de $ 108.00 para pago del servicio fúnebre prestado al coronel José Saura.

33—Se resuelve que la Junta de Administración Militar abone al jefe del Destacamento en Artigas del Yaguarón la suma de $ 35.00 para pago de arrendamiento del potrero que tiene arrendado para pastoreo, correspondiente al mes de Septiembre ppdo., al señor Juan V. Jackson.

34—Se acepta una propuesta formulada por el Estado Mayor General á favor del capitán Eduardo H. Grauert, que presta servicios en el batallón 10 de Infantería, para ocupar el puesto de auxiliar 1.o, vacante en esa repartición.

35—En el expediente de la señora Dolores Estapé, viuda del sargento mayor Silvestre Otero, sobre cédula y pensión, se resuelve se esté á lo dispuesto con fecha 7 de Agosto último y que pase á la Caja de Pensiones Militares para que dé cumplimiento al decreto de dicha fecha.

36—Se otorga á la señora Laura Sánchez, viuda del teniente coronel Marcelino G. González, cédula con derecho á una pensión equivalente á una tercera parte del sueldo que en situación de reemplazo disfrutaba su causante al fallecer, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, lo aconsejado por el señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad y residencia en el país, en la forma dispuesta.

36 a—Cédula á que se refiere la anotación anterior.

37—Se manda vertir en Tesorería General la suma de $ 26.73, remitidos por el jefe de Sanidad Militar, importe líquido de 10 días del sueldo del mes de Agosto último, correspondiente al Médico del Regimiento 16 de Caballería, doctor Tomás Pérez Zalabardo, quien cesó de prestar servicios con fecha 20 de dicho mes.

38—En una solicitud del ingeniero Einar Tideman pidiendo se le retribuyan los servicios que como ingeniero especialista de Radiografía manifiesta haber prestado al Gobierno, se resuelve no hacer lugar á lo solicitado, por considerar que los servicios á que alude no han sido autorizados por la Superioridad con carácter de remunerados, sino como honorarios.

39—Se declara comprendida á doña Luisa Doero, viuda del ex maquinista de la cañonera "General Rivera" Cecilio Díaz, en los beneficios de la ley de 13 de Julio de 1909, con derecho á una pensión equivalente á las dos terceras partes del sueldo que disfrutaba su causante al fallecer, atento lo informado por la Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

39 a—Cédula á que se refiere el número anterior.

40—Orden expedida á favor del práctico don Antonio Pitameglio del cañonero "18 de Julio", por la cantidad de cien pesos ($ 100.00), para pago de su haber correspondiente al mes de Agosto último.

41—Se otorga á los menores Marcos y Orfelina Alzogaray, hijos de los finados cónyuges alférez Silvestre Alzogaray y de doña Rosa Loza, el traspaso de la pensión que disfrutaba su señora madre al fallecer, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad y residencia en el país, en la forma dispuesta.

41 a—Cédula á que se refiere el número anterior.

42—Se autoriza á la Junta de Administración Militar para que, de acuerdo con el informe producido por el inspector técnico de la misma, disponga la provisión de un carro barométrico para el Regimiento 9.o de Caballería, á fin de subsanar las deficiencias del servicio de salubridad de ese cuerpo, y recabe del referido inspector un presupuesto del costo de las reparaciones que deben ralizarse en los techos del cuartel.

43—No se hace lugar á lo solicitado por el señor Polidoro Estades, solicitando ser incluído en la lista de Guerreros del Paraguay, de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal Militar.

44—Se manda expedir una orden á favor del Regimiento 1.o de Caballería por seis pesos ($ 6.00), para pago del trasporte de las bandas de ese cuerpo al Cementerio Central, con motivo de la ceremonia fúnebre efectuada el 21 del mes próximo pasado.

44 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

45—Se manda vertir en Tesorería General la suma de $ 77.49 que remite el señor Jefe de Sanidad Militar, importe líquido del sueldo de practicante del batallón 8.o de Infantería, correspondiente á Agosto último, por desempeñar el puesto de médico de esa unidad con carácter de honorario el doctor Servando Mier y Velázquez.

46—Se resuelve que el teniente 2.o graduado Fidel Moloño, que presta servicios en el Regimiento 10 de Caballería, pase á ocupar una de las vacantes de alférez titular, en el Regimiento 4.o de Caballería, atento lo manifestado por el Estado Mayor General.

47—Se manda liquidar al doctor Luis M. Otero la suma de $ 30.00, por reconocimiento de altas y asistencia médica, prestada al Destacamento en Puerto del Sauce, durante el mes de Abril último, atento el informe del jefe del Cuerpo de Sanidad Militar y el de la Contaduría General.

48—Se manda liquidar al doctor Luis M. Otero, la suma de $ 40.00, por servicios médicos prestados en el Destacamento en Puerto del Sauce, durante el mes de Agosto último, de acuerdo con el informe de la Contaduría General.

49—Se manda liquidar al cabo del Regimiento 5.o de Caballería, Felicio Coltiño, los medios sueldos que le fueron retenidos desde Septiembre de 1910 á Marzo del corriente año, quien estuvo sometido á la justicia militar y fué absuelto de culpa y pena.

50—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 19 cuentas que se mandan pagar, que importan la suma de $ 13.601.52, procedentes de varios suministros.

51—Se manda liquidar á los señores Bard y Ferraris, los alquileres desde el 11 de Abril de 1910 hasta el 6 de Agosto del corriente año, del local que ocupó el Batallón 5.o de Infantería, á razón de $ 130.00 mensuales, atento el informe del Jefe de dicho Cuerpo.

52—En una solicitud del señor Canuclclo Pays pidiendo, dado su carácter de servidor de la Defensa de Montevideo, se le exonere del impuesto del 19 o|o que pesa sobre el sueldo que disfruta como jubilado de la Nación, se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se impartan las órdenes del caso para que se le exonere de dicho impuesto que sufre su sueldo como tal jubilado.

53—Orden expedida á favor del arquitecto adjunto á este Ministerio, don Emilio O. Conforte, por la cantidad de $ 3.000.00, á cuenta de la suma acordada por resolución de fecha 2 de Agosto último para la ejecución de las obras ampliatorias necesarias en el cuartel ocu-

pado en Treinta y Tres por el Regimiento 4.o de Caballería.

54—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda resolviendo dejar sin efecto el arrendamiento del campo que ocupa el Regimiento 6.o de Caballería, en el lugar denominado Manantiales, por el que se abona la suma de $ 80.00 mensuales, así como que se aumente el área de los tres potreros que se tienen arrendados al señor Antonio Garzón Prieto, con los terrenos linderos que ofrece, hasta completar 530 cuadras, por la suma de pesos 174.25 mensuales, debiendo durar este arrendamiento hasta el término de la actual Administración.

55—Se manda liquidar al ex soldado de la Guerra del Paraguay Laureano Falero los haberes de Abril y Mayo de 1910, atento el dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad y residencia en el país, en la forma dispuesta.

56—Se acepta una propuesta formulada por el jefe del Destacamento de Infantería en Fray Bentos á favor del teniente 1.o Francisco González, para ocupar una vacante en dicha unidad.

57—Se autoriza á la Junta de Administración Militar para pagar al mayordomo, personal de cocina y algunos sirvientes que gozan el sobresueldo en la Escuela Militar y Naval, los que eran abonados por dicho instituto con las economías de mesa de cadetes, lo mismo que la asignación de $ 7.00 que se adeudan á una lavandera.

58—Se manda expedir una orden á favor del señor Juez Militar de Instrucción de 1er. turno, coronel José L. Gómez, por la suma de setenta y cinco pesos (pesos 75.00), para trasladarse á Fray Bentos á objeto de substanciar un sumario.

59—Orden á que se refiere el número anterior.

60—Se manda liquidar al soldado de la Guerra del Paraguay Basilio González los haberes desde Mayo de 1907 á Octubre de 1908, atento lo informado por la Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad y residencia en el país, en la forma dispuesta.

61—Se manda liquidar al señor Antonio López, contratista de las obras efectuadas en la Estación de Telegrafía sin hilos del Cerrito, la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00), y en cuanto al resto, ó sea la suma de $ 300.00 que faltaría para el pago total de la construcción del cerco, quedará depositada en la Tesorería General de la Nación hasta tanto no dé cumplimiento el interesado á las cláusulas establecidas en el informe de la Comisión de servicios nacionales de radiotelegrafía.

62—Se manda expedir una orden por la suma de sesenta y cuatro mil setecientos tres pesos treinta y nueve centésimos ($ 64.703.39), á favor de la Inspección General de Telegrafía sin hilos, para pago de las cuatro quintas partes de la suma adeudada á los señores Quinke y Cía., reteniéndose en garantía la otra quinta parte hasta tanto se concluyan los detalles de instalación que faltan y haga el montaje de la Estación Rivera.

62 a—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

63—Se otorga al soldado Fermín Tarabacuá, que presta servicios en el Regimiento 2.o de Caballería, premio de constancia de cuarta clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

63 a—Patente á que se refiere la anotación anterior.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 4 de Octubre

Trámite—Una causa por homicidio, recurso de casación. Santos Nápoli, J. de R.

Administrativo—El penado Juan Carmelo Guzmán, condenado á trece años de Penitenciaría solicita su libertad condicional. Análoga petición de los penados Florencio Guerra y Rufino Reina. Don Maximiliano Martín y otros hacen una denuncia contra procederes de un Teniente Alcalde de Canelones. El defensor de oficio doctor Eugenio M. Petit eleva una exposición. El procesado Miguel Méndez se queja de la lentitud de la marcha del proceso que se le sigue. El Poder Ejecutivo remite una comunicación de la autoridad judicial del Estado de Río Grande del Sud en un sumario por homicidio y robo. El Escribano de Gobierno y Hacienda da cuenta que los deudos del extinto escribano Bernabé Barlocco han hecho entrega á la Oficina, de los protocolos llevados por aquél. Los Tenientes Alcaldes del primer distrito de la 1.a sección del Salto, 2.o de la 5.a de Rocha y del 3.o de la 5.a de San José renuncian el cargo. Exposición del señor Juez L. de lo Civil de primer turno respecto del notificador don Horacio Sierra. El Tribunal de Apelaciones de 2.o turno comunica que durante el mes de Septiembre no se ha verificado ningún depósito judicial en la Oficina de Crédito Público.

Expedientes entrados—Administrativos, 28. En consulta, 6. Contenciosos, 2. A estudio, 14. Legalizaciones, 2. Oficios librados, 9. Cuadernos de Protocolo revisados y rubricados, 26. Relaciones quincenales, 52.

Justo R. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 4

Trámite—Angel Tomasino con los menores Porto, 2. Sosa y Pons con Carlos E. Tatton. Pereda con Alvez da Cumha. Suc. de Francisco Surroca. Nicolás Mihanovich con Galcerán. Test. de Horacio Reyes. Una en causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias—Revello con Carlos C. Barros, tercería Julio Herrera y Obes.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 4

Trámite—Amadeo Carnelli con Angela Longo. Un sumario por el delito de homicidio. Prudencia Páez con la Compañía de Seguros "La Inmobiliaria". Un sumario por heridas. Tomás Amati con la suc. de Echegaray. Un sumario por contrabando.

Interlocutorios—José Barrueco y Antonio González Ramos con los señores Buch y Cía. Un sumario por el delito de homicidio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER TURNO

Día 4

Trámite — Suc. Ramón López. Sucs. de Francisco y Pedro Fiorito y Catalina Lartiga de Fiorito. Test. de Regina López Domínguez de Reguera Montes. Testamentaría de Eugenia Boitte de Haurie. Antecedentes relativos al menor Longino Rodríguez. Sucesión Venancio Ruiz, incidente del doctor Leopoldo González Lerena. Pablo Ponta con test. Valentín Heguy, terc. Estefanía M. de Heguy. Juana López Domínguez de Porta. Antecedentes relativos al incapaz Pedro Rejas. Francisco Azarola Azanza y Antonio Sbárbaro con Pedro Grané y María Luisa Díaz. Test. Eugenia Boitte de Haurie. Incidente Asistencia Pública Nacional. El Depositario Judicial de Bienes Muebles adjunta el estado correlativo de los inventarios pertenecientes á este Juzgado. Antecedentes relativos al incapaz Nicolás Longo. Carlos Aguiar con Vicente Pera. Inc. Brígido Ruibal. Pedro Bidard con Pedro Rebour, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo. Antecedentes relativos al menor Antonio Suárez. Nicolás Herrera con Daniel Doll. Luis y Tomás Thomas con Diego Maciel. Antecedentes relativos al incapaz Antonio Giménez Cobra. Justina Martínez. Juan J. Bergallo con Pedro Márquez, ter. Luis Pujadas. Antecedentes relativos al incapaz Marcos Copelli. Julián Campos con Merguin y Cía. Alfredo Lerena con Teófilo Piñeiro, terc. deducida por Pablo Risso. César Caprile con Eugenio Petit. Serafín Rivas Rodríguez con suc. Rufino San Martín de Jillán Martínez. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno en autos conc. Antonia Giovanetti. Antecedentes relativos á la incapaz Dolores Sire.

Interlocutorias—Test. de Antonio Barolino.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 4

Trámite — Suc. Carmen C. de Solier. Isidro Viana (hijo) con Ramón V. Sierra. Zubillaga y Beramendi con Nicolás Sifredi. Donata León de Hernández, apelación de Canelones. Juana B. de Lezama. Isabel C. de Blanco. Carmen P. de Matianda. Esteban Cabrera. Banco Obrero del Uruguay (en liquidación) con suc. Josefina L. de Maciel. Sucs. Antonio Almeida y Sebastiana B. de Almeida. Test. Pedro Gutiérrez. Test. Enrique Moratorio. Josefa A. de Gómez. Sucs. Antonia R. de Bonfiglio y Agustín Bonfiglio. Test. Felipe Sosa, apelación de Soriano. Lucía M. de González. Suc. Francisco Guinovart. Suc. Pascuala B. de Banchero. Suc. Angela G. del Busto y Romana Blanca de García del Busto. Antonio Rodríguez (hijo) con The Uruguay Manganesse Company. Juan ó Ramón Ibarra. Carmen R. de Silva. Suc. Luisa Z. de Pirez. Juan M. Amircic con la compañía "Hamburgo Sud Americana". Emilio Fontana con Nicolás Gómez, apelación del Juzgado Letrado Departamental. Suc. Gila G. de Castilla. Salustiano París (queja) incidente por costas. Bernarda F. A. de Daste. Luciana Reyes. Isidro Viaña (hijo) con Ramón V. Sierra. Test. María G. de Goris. Pedro Jaureguy con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Juan Dudregnete y otros con suc. Francisco Chilintano. Test. Graciosa E. de Longagna. Suc. Julia T. de von Bülow. Suc. Juan B. Mareimponi. Sucs. Eleuterio Gómez (hijo) y Sinforosa Buzón. Juan V., Nicolás Santiago, Eduardo, Pedro, Angela y Juana Calcagno. Suc. Magdalena Indarte. Suc. Antonia E. de Lombardo. Juana Verde de Pérez. Test. María E. de Arostegui. Manuel Antonio Rovera. Suc. Santiago Altura y Oliva.

Interlocutorias—Rafael Pascale con la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Tran-

satiántica". Test. Emilia A. G. de Leglisse, incidente por separado. Test. Isabel A. de Piaggio. Sucs. Julián Dupuy. Alberto Dupuy. Test. Carolina Arboleya y María Josefa Arboleya. Sucs. Máximo Linares Rodríguez y María L. Díaz. Antonio Garrot.
Definitivas—Félix Martínez. Suc. Carmen C. de Buzeta. Suc. Nicasia C. Hernández de Percovich.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 4

Trámite—Suc. Maximiano José Correa. Suc. Arturo Correa. Suc. Marcelino Espelosin. Suc. Angela Parsons de Urta. Suc. Lucio Raimundo Ramírez. Suc. Benito Sánchez. Suc. Ana Correa de Fernández. Suc. Carmen Lourtet de De Atri. Suc. Eulalia Pérez de Ferreira. Suc. Lorenzo Torres. Testamentaría Cayetano Vergara. Suc. Marcelina Terrasa. Test. Eulogio Calévarino. Suc. Generosa Rodríguez de Sureda. Suc. Francisco Subié. Suc. Mercedes Vivent de Salas. María Catalina Beisso Constantini. Conc. voluntario de Edmundo N. García. María Valenzuela. Marcelino Sureda con test. de Eugenio Solvillas. León Tude. Antecedentes relativos á la menor Dolores Mignon. Idem ídem de la incapaz Juana García de Sanabria. Idem ídem de la incapacidad de Antonio Ferro. Emilia Hernández de Ferro y Dolores de Carcilla. Santiago Virenti con Federico Rizzi. Magdalena Bisarde, artículo 115 del Código Civil. Oficio de la Alta Corte transcribiendo las condiciones á que han de sujetarse las personas que desean tener menores bajo su guarda. José Segade con Junta E. Administrativa de la Capital (2). Guillermo Pereda solicitando la nulidad del testamento de María Mars de Mérola. Pablo Darpa con Florentino Rocco. Marcelino Alberti con Fermín Bibiloni. Héctor y Julia Solano, nombramiento de tutor. Eustaquio Correg, ciudadanía. Telésforo Samalovi. Concurso voluntario de Alberto Cererols. Suc. Leoncio Bermúdez. Mercedes Agustini de Diotti. Suc. Andrés Caracciolo. Bernardino Santandreu con Suc. Elvira López. Suc. María ó Mariana Bonomi de Cavajani.
Interlocutorias—Intest. Sabina Rodríguez. Suc. José María Esquivel. Suc. Antonio Figari. María Luisa Labadeus, nombramiento de tutor. Test. Rafael S. Artigas.
Definitivas—Herminia de Amaral de López. Test. Luis Peña. Elvira de Cenzo con Amadeo Veggia, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 4

Trámite—Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay con Buenaventura Justo Silva. Guillermina Rodríguez de Rosa. Rodolfo Piñeiro y otros, expropiación. Fisco con Julio D. Moretti. Fisco con Laura S. de González Rocca, expropiación. Empresa del Ferrocarril Central Midland del Uruguay con Margarita de Morgan. Oficio de la Excma. Alta Corte de Justicia (2). Id. de la Oficina de Crédito Público.
Interlocutoria—Fisco con Luis Valentín Quiroga de Quiñones.

F. Sáez, Actuario.

IMPEDIMENTO

Trámite — Test. Felipe Sosa. Santiago Baltasara con Agustín J. Moratorio.

Varios Actuarios.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 4

Trámite—N. Mihanovich con P. Galcerán (2 providencias). D. Bascuas con E. M. Bossino. J. Sommaruga con J. Rivella, terc. M. Vidal en autos J. Sommaruga con J. Rivella. A. Irigoyen con M. A. del Güercio. Tálice y Moretti con I. Ledez. Sievers y Cía., concordato. M. Colomar con Lemirc. E. F. Areco, corredor y rematador (título). J. Caride, concordato. F. D. Ravasio, título de corredor y rematador.
Interlocutorias—A. Guirnaldo (auxiliatoria) con E. C. de Mercadó. Usina Eléctrica de Montevideo con J. B. Ferrarotti.
Definitivas—C. G. Menck con O. Formento.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 4

Trámite—Juan Echevarría con Domingo Russo. Domingo Dabermida con Serafín Artusi, apelación del Juzgado de Paz de la 14.a sección de la Capital. Fernandó Vadora con suc. Felipe Pérez. Ubaldina Pereyra de Madrid. Venancia López con Patricio Brenan. José Lizarazú con José López Saralegui. Manuel Areosa con Jorge S. Kulich (2). Incapacidad José Lasalbia. José del Puerto (hijo) con Carmen Ríos y Ximénez. Exhorto del Juzgado Ldo. de Comercio de 2.o turno librado en los autos seguidos por don Manuel Checa Carvia con don José y Luis Crodara. Graciana Durruti con Bernardo Cuniart. Luis Eduardo Piñeiro con Ramón Lorenzo. Anacleto Lescano con Isaac Carrasco. Alvaro Martínez con Julio Alvarez. Pedro Mollan (hijo). Ango Riera Lemos con Isabelino Bosch. Santiago Murdock con Filomena Bruno de Ciffone. Dolores Eneas con Luis Mendiolagartia. Jacinto Pissano de Onetto, solicitando se declare la incapacidad de Leopoldo Pissano. El señor Fiscal de lo Civil de primer turno solicitando que los menores Luis Roberto y María Irene Salayeta sean colocados bajo la tutela del Consejo de Protección de Menores.
Interlocutorias—Berta Veigle de Ochimiger con Luis Cabrera. Garbarino y Augisi con Gerónimo Pusterla. Deolindo Tirelli con Manuel Pereyra.
Definitivas — Sucs. Juan Bautista y José María Salaverry. José Escarón.
Reservadas — Nueve.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 4 DE OCTUBRE DE 1911—HORAS: 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Sur con lluvias y garúas en la República; en Melo han caído 2 litros de agua por metro cuadrado.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 764 80.
Temperaturas: Normal 11°90, á la intemperie 12°00; máxima 12°00, á la intemperie (sol) 21°30; mínima 9°40, á la intemperie 9°40.
Viento Sur, 8 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 24 kilómetros á las 7 h. 15 a. m.
Tensión del vapor de agua 7 10. Humedad relativa 69.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 9°50.
Cloruro de sodio por litro, gramos 5.48.
Cloro libre por litro, gramos 3.32.
—Vientos del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Octubre 4 de 1911.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie I

Pesos		Por ciento
1.400	para el 5 de Octubre. .	94 —
2.000	ídem ídem	94 —

Segunda rueda

Empréstito de Conversión

1 865	para el 5 de Octubre. .	98 —
932 50	ídem ídem	98 —
1.865	ídem ídem	98 —

Títulos Hipotecarios serie E

3.500	para el 5 de Octubre. .	99 50
5.000	ídem ídem	100 —

Títulos Hipotecarios serie F

2.000	para el 5 de Octubre. .	96 —

Títulos Hipotecarios serie G

10.000	para fin de mes . . .	95 —

Títulos Hipotecarios Serie J

9.000	para el 5 de Octubre. .	94 60
1.000	ídem ídem	94 60
10 000	ídem ídem	94 60
5.000	ídem ídem	94 60

Títulos Hipotecarios serie J

15.000	para el 5 de Octubre. .	93 80
5.000	para el 6	93 80
2.000	para el 5 de Octubre. .	93 80
3 000	ídem ídem	93 80
1.000	ídem ídem	93 80
5.000	ídem ídem	93 80
5 000	ídem ídem	93 80
5 000	ídem ídem	93 80
9.500	ídem ídem	93 80
1.400	ídem ídem	93 80
2.500	ídem ídem	93 80

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 4 de Octubre

Dominga G. Demalleta, italiana, 76 años, viuda, Timbó 60.
Elvira García de Cassinasco, oriental, 39 años, casada, Durazno 91.
Urbano Méndez, oriental, 4 años, Hospital Fermín Ferreira.
José Luis Speranza, oriental, 8 días, Yaguarón 503.
Isolina Illa de Eastman, oriental, 69 años, viuda, Treinta y Tres 81.
Antonio Lareo, español, 45 años, Hospital Maciel.
Omar Morales, oriental, 3 años, Carmen 59.
Un feto, Hospital Maciel.
Un feto, Hospital Maciel.
Juan Yor, se ignora, Hospital Maciel.
Rosa Delfino de Martínez, italiana, 60 años, viuda, Nueva Palmira 50.
Alejandro Beccoli, italiano, 77 años, viudo, Hospital Italiano.
Eusebio Lozano, español, 55 años, soltero, Hospital Vilardebó.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 232

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 5 de Octubre de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por 90	publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60	" " " ..	" 0.03
" 30	" " " ..	" 0.04
" 20	" " " ..	" 0.05
" 10	" " " ..	" 0.06
" 5	" " " ..	" 0.08
De 1 á 3	" " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Draga "Uruguay V"

Tercero y último llamado á licitación.

Llámase á licitación por tercera y última vez por el término de 7 días, para las reparaciones de la draga "Uruguay V" de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que podrán consultar los interesados en la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado, en la Dirección de Hidrografía, el día martes 10 del corriente, á las 3 p. m., á cuya hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más ventajosa ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Octubre 3 de 1911. —*La Dirección.* 708-v.oct.10.

1.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA LASGOITY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 266a, y doña MARIA CONCEPCIÓN GUMERSINDA DIAZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 87a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 726-v.oct.13.

5.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ BENITEZ APESTEGUI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno núm. 212, y doña RITA CELEDONIA GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno núm. 212.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 727-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO ESTECHE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 249, y doña CECILIA MOTA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 249.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 728-v.oct.13.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN CAPDEVILA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Cuareim núm. 50, y doña FELIPA NEGART, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Cuareim núm. 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 729-v.oct.13.

Disolución de sociedad

Participo al comercio y al público en general, que en razón de haber prometido vender al señor Juan Basso la parte que á mí me corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social Basso, Pereira y Saettone, la que se dedica á la horticultura, teniendo al efecto el establecimiento en Peñarol, de este departamento, dicha sociedad será disuelta de común acuerdo. El activo y pasivo quedará á cargo de los señores Juan Basso y José Saettone. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 2 de 1911.—*Bernardo Thomaz Pereira.—Juan M. Basso —José Saettone.* 710-v.oct.27.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *tres pesos* cada ejemplar; advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes, que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 1.o de Junio de 1911. — *La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 9 de 1910. — *La Administración.*

Consejo Nacional de Higiene

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de veinte días para la impresión de la Estadística Sanitaria de la República, correspondiente, al 2.o semestre del año 1906 y todo el año 1907, con sujeción al pliego de condiciones que encontrarán los interesados á su disposición en la Secretaría desde las 12 m. á las 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en Secretaría hasta el día 16 de Octubre próximo, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas, si estimase que ninguna es aceptable.—Montevideo, Septiembre 26 de 1911.—*Alfredo Vidal y Fuentes*, Presidente.—*P. Prado*, Secretario. 647-v.oct.16.

DIPLOMAS DE MEDICOS VETERINARIOS

De conformidad con lo estatuído en el artículo 4.o de la reglamentación del ejercicio de la profesión de Médico Veterinario, promulgada por el Poder Ejecutivo con fecha 20 de Mayo del corriente año, se previene á los señores Médicos Veterinarios que no hayan presentado sus diplomas para ser inscriptos en el Registro de esta Corporación, que deben llenar esa formalidad dentro del plazo de 90 días.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Alfredo Vidal y Fuentes*, Presidente.—*Pascual Prado*, Secretario. 126-v.oct.17.

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno para las policías de los Departamentos de Campaña, en esta forma: *dos mil cuatrocientos veinte* uniformes de "blusa y bombacha" para policía rural, y *mil cuatrocientos setenta* de "casaquilla, pantalón y capote" para la urbana, más: *Quinientos* ponchos y *tres mil* pares de polainas; todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes, que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados, en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, los días hábiles de una á cinco de la tarde.

Las propuestas serán presentadas el día 3 de Noviembre próximo á las tres de la tarde, y, en el mismo acto, se abrirán y leerán en presencia de los interesados.—Montevideo, Agosto 31 de 1911.—*El Secretario.* 455-v.nov.3.

Comisión del Monumento al Grito de Asencio

Prórroga del concurso artístico para la erección del monumento al «Grito de Asencio», en la ciudad de Mercedes (República O. del Uruguay).

Se hace saber á los interesados que esta Comisión, con el propósito de dar amplias facilidades á todos los artistas que deseen concurrir al concurso de proyectos para la erección de un monumento conmemorativo del "Grito de Asencio", acordó prorrogar hasta el *treinta y uno de Diciembre* del corriente año, el término establecido en el llamado de fecha 15 de Febrero último, que vencía el 15 del próximo mes de Julio.—Mercedes (República Oriental), Junio 5 de 1911.—*Juan Hilario Soumastre*, Presidente.—*Juan Gil Muape*, Secretario. 2246-v.dic.31.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para el arrendamiento, por el término de cinco á diez años, de las islas situadas en el Río Negro, Departamento de Soriano, excepto las de Pantanoso y Austriaco, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá consultarse en la Jefatura de dicho Departamento ó en las Oficinas de esta Dirección, calle 18 de Julio número 319.

Las propuestas, que deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 30 de Octubre próximo en la Jefatura de Soriano y hasta el 15 de Noviembre en esta Dirección donde serán abiertas el mismo día 15 de Noviembre á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*La Dirección.* 627-v.oct.10.

Escuela de Comercio

Inscripción para los exámenes ordinarios y de ingreso, correspondientes al año 1911.

Se avisa á los interesados que la Tesorería de la Escuela de Comercio procederá á la venta de los formularios para inscripciones de exámenes ordinarios y de ingreso del año actual, desde el día 1 al 12 del mes de Octubre, todos los días de 10 á 11 a. m. en su local de la calle Yaro esquina 18 de Julio (Universidad).

Nota—Vencidos los plazos señalados, sólo se procederá á la inscripción, previo pago de las multas correspondientes. — Montevideo, Septiembre 25 de 1911. — *El Tesorero.* 658-v.oct.12.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 2.500 (dos mil quinientas) mesas unipersonales, sistema Americano, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el *día 30 de Noviembre próximo*, á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 282-v.nov.30.

Tesorería de la Universidad de Montevideo

Inscripciones para los exámenes ordinarios de 1911

Conforme á lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento General, se hace saber á los interesados, que los derechos universitarios correspondientes á las solicitudes para los exámenes ordinarios *del corriente año, deben ser pagados á la Tesorería* de la Universidad, en los siguientes períodos del próximo mes de Octubre:

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Del 2 al 10 para los estudiantes de las Facultades de Derecho y de Matemáticas, del 2 al 12 para los estudiantes de la Facultad de Medicina y del 2 al 14 para los estudiantes de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y de Ingreso á Bachillerato, á Obstetricia y á Notariado.

Horas de inscripción: de 9 á 11 a. m. durante la primera quincena de Octubre próximo. Después, de 10 á 11 a. m.

Advertencia—Vencidos los plazos que se indican, se harán efectivas las multas que correspondan.

Los cambios de inscripción de exámenes reglamentados por libres, quedan sujetos á la resolución de los señores Decanos. En los casos de resoluciones negativas, las solicitudes para exámenes reglamentados quedarán sin efecto y deberán los interesados someterse al pago de los derechos y multas que correspondan para obtener inscripciones le exámenes libres.

Como ha sido modificado el procedimiento para la recaudación, los estudiantes podrán en un solo formulario solicitar examen de todas las asignaturas que deseen prestarlo y llenar con anticipación dicho formulario, para cuyo efecto, desde hoy, la Tesorería los entregará á quienes los soliciten, lo mismo que dará las instrucciones del caso á fin de evitar dificultades á los interesados en el momento del pago.—Montevideo, Septiembre 21 de 1911.—*El Tesorero.* 606-v.oct.7.

Tesorería G. de Instrucción Primaria

PRESUPUESTO DE SEPTIEMBRE

Esta Tesorería procederá al pago del presupuesto escolar de la Capital, correspondiente al mes de Septiembre ppdo., en los días 2, 3, 4 y 5 del corriente.—Montevideo, Octubre 2 de 1911.—*El Tesorero General.*

688-v.oct.5.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 948

Con fecha 18 de Septiembre de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de La Farbenfabriken Vorm Friedr Bayer Cía., de Elberfeld (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"ADALIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 669-v.oct.17.

ACTA N.o 954

Con fecha 18 de Septiembre de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la firma Carl Weinniben, de Frankfort (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"ANUSOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.— *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 671-v.oct.17.

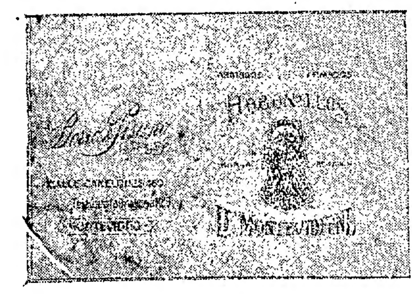
ACTA N.o 949

Con fecha 18 de Septiembre de 1911, el señor Gustavo Breuer, apoderado de los señores Guimaraens y Cía., de Londres y Oporto, ha solicitado el registro de la marca:

"FONSECA Y Cía."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.— *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 672-v.oct.17.

ACTA N.o 950



Con fecha 18 de Septiembre de 1911, los señores Borro y Pisano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA MONTEVIDEANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 670-v.oct.17.

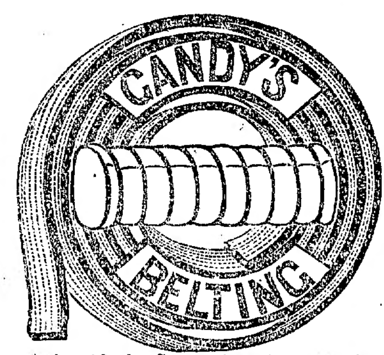
ACTA N.o 953

Con fecha... los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Gandy Belting Company of Baltimore City de Baltimore, Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"GANDY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.— *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 673-v.oct.17.

ACTA N.o 952



Con fecha 18 de Septiembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Gandy Belting Company of Baltimore City de Baltimore Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"GANDY'S BELTING"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.— *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 674-v.oct.17.

ACTA N.o 951

Mitchell

Con fecha 18 de Septiembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Mitchell Lewis Motor Cía., de Racine, Condado de Racine, Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"MITCHELL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.— *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 677-v.oct.17.

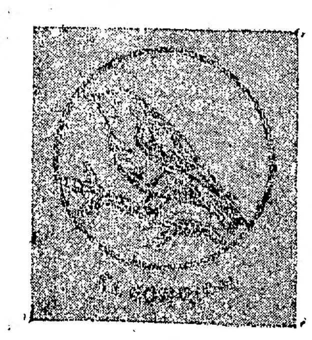
ACTA N.o 955

Con fecha 20 de Septiembre de 1911, los señores Petillón, Galimberti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RAU"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a, á excepción de la clase 14.a y del aceite comestible de la clase 64.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911. —*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 679-v.oct.17.

ACTA N.o 926



Con fecha 5 de Septiembre de 1911, los señores Petillón Galimberti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL GORRION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a inclusives.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 595-v.oct.6.

ACTA N.o 943

Con fecha 11 de Septiembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Lucien Strasburgen, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"DAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 32.a y 80.a.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 623-v.oct.10

ACTA N.o 947



Con fecha 15 de Septiembre de 1911, el señor Guillermo E. Bayá, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 621-v.oct.10.

ACTA N.o 919

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

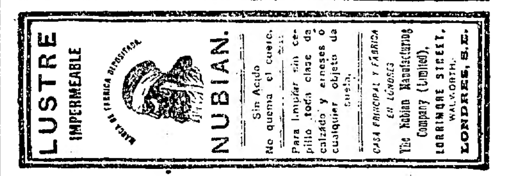
El Lustre NUBIAN es un líquido impermeable. Su brillo instantáneo se conserva algunos días.

Este preparado no contiene ácido y en ningún caso puede dañar al cuero que mantiene, al contrario muy suave.

Siendo completamente WATERPROOF (á prueba de agua) ni la nieve ni la lluvia lo quita. Cuando el calzado está cubierto de barro, se lava y luego cuando esté seco se frota con un pedazo de franela, entonces el lustre volverá brillante como antes.

No usar cepillo. El brillo obtenido con este Lustre tiene una superioridad incontestable, y no puede desaparecer mas que con el uso.

EL LUSTRE NUBIAN IS WATERPROOF (IMPERMEABLE)



MODO DE EMPLEARLO.

Se frota el calzado con un trapo mojado para quitar el betun viejo. Se le deja secar y luego se pone encima uniformemente una capa de Nubian con la esponja adherente al corcho sin cepillar. El brillo se hará casi instantáneamente. A la segunda y siguientes aplicaciones las capas deben ponerse mas ligeramente. *Se tendrá cuidado de quitar con un poquito de aguardiente la capa anterior antes de poner otra.*

LA BOTELLA DEBE QUEDAR HERMÉTICAMENTE TAPADA.

Con fecha 28 de Agosto de 1911, los señores Cooper é hijo, apoderados de "La Nulian Manufacturing Company Limited", de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4 clase 32.a.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 593-v.oct.6.

ACTA N.o 922



Con fecha 31 de Agosto de 1911, los señores Braceras y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"IL BERSAGLIERI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

594-v.oct.6.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 940



Con fecha... el señor Juan J. Espinosa, apoderado de la Sociedad Anónima Te Oso de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"A. B. C."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 64.a, 66.a, 67.a, 68.a y 70.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 676-v.oct.17.

ACTA N.o 939



Con fecha 7 de Septiembre de 1911, el señor Juan J. Espinosa, apoderado de La Sociedad Anónima Te Oso de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"OSO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5, clases 64.a, 66.a, 67.a, 68.a y 70.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 675-v.oct.17.

ACTA N.o 956

Con fecha 20 de Septiembre de 1911, el señor Jorge C. Hermann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"KLINGERIT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 9, clases 8.a, 9.a, 18.a, 19.a, 20.a, 24.a, 25.a, 27.a, 35.a y 80.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 678-v.oct.17.

ACTA N.o 944



Con fecha 12 de Septiembre de 1911, el señor Domingo Silva, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a inclusive.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 624-v.oct.10.

ACTA N.o 938



Con fecha 22 de Septiembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Farmacia Argentina, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

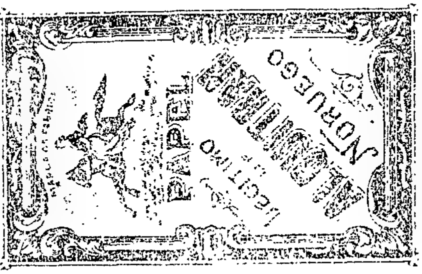
"SARNOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 680-v.oct.17.

ACTA N.o 946



PECTORAL



SUPERIOR



Con fecha 14 de Septiembre de 1911, el señor Cipriano Martínez, apoderado de la señora María Crabot de Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PAPEL LEGITIMO DE ALQUITRAN NORUEGO NACIONAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Septiembre 16 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 583.v.oct.5.

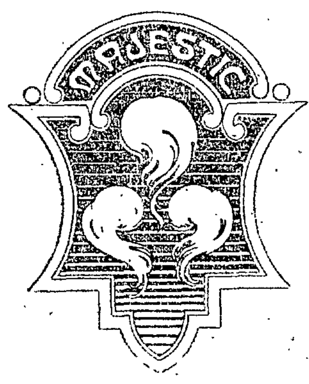
ACTA N.o 941

Con fecha 8 de Septiembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Camilo Lagrange, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"LAGRANGE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 622-v.oct.10.

ACTA N.o 937



Con fecha 21 de Septiembre de 1911, los señores José Fraixanet y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MAJESTIC"

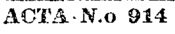
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 5, 7, 8, clases 1.a, 12.a, 14.a, 38.a, 58.a y 60.a, 62.a á 70.a inclusive.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 661-v.oct.16.

ACTA N.o 927

Con fecha 6 de Septiembre de 1911, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de "La Mergentraler Linotype Company" de Canhattan, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"LINOTYPE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Septiembre 16 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 584,v.oct.5.



ACTA N.o 914



Con fecha 22 de Agosto de 1911, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de la "Wm. E. Hooper y Sons Company", de Baltimore Estado de Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"HOOPERWOOD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 46.a, y 47.a.—Montevideo, Septiembre 16 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 582,v.oct.5.

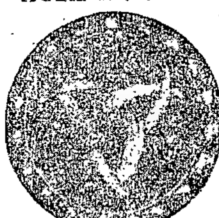
ACTA N.o 918

Con fecha 28 de Agosto de 1911, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la "Nulian Manufacturing Company Limited" de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"BALMORAL GLOSS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 592-v.oct.6.

ACTA N.o 945

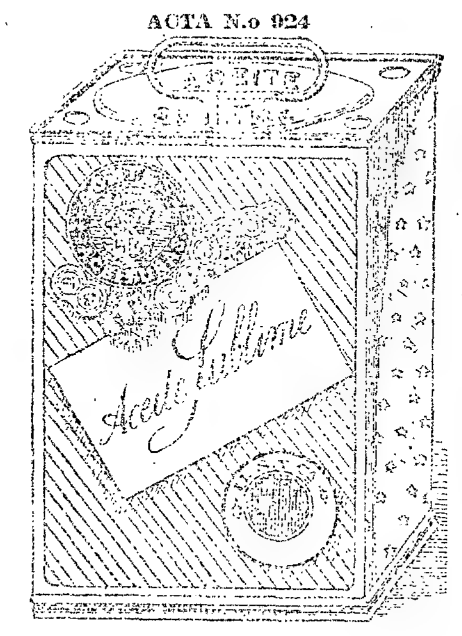


Con fecha 13 de Septiembre de 1911, el señor Antonio L. Lataillade, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ANTONIO L. LATAILLADE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 625-v.oct.10.

ACTA N.o 924



Con fecha 2 de Septiembre de 1911, los señores Carrau y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ACEITE SUBLIME"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a, 58.a, 59.a y 60.a. — Montevideo, Septiembre 16 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

585.v.oct.5.

Dirección General de Correos y Telégrafos

AVISO

Por disposición de la Dirección General, se hace saber que desde el 1.o de Enero de 1912, no serán válidos para el franqueo de la correspondencia, los sellos postales que todavía no se hayan retirado de la circulación y que pertenezcan á otras emisiones que no sea la de fecha 21 de Noviembre de 1910 (Efigie de Artigas y Alegoría) y la que comprende los sellos de tasa.

También serán retirados de la circulación, en la misma fecha, las tarjetas epistolares emitidas antes de las actualmente en uso (19 de Junio de 1911 — 1er Día).—Montevideo, Octubre 3 de 1911.—*La Secretaría.*

703-v.nov.7.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de diez días, para el dragado en la bahía de Montevideo de un canal de entrada al arroyo Pantanoso, canalización del mismo hasta el saladero del señor Legrand, construcción de las fábricas y canales de acceso del puente giratorio á construirse sobre el mismo arroyo, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día *siete del próximo mes de Octubre*, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Septiembre 27 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

651-v.oct.7.

LLAMADO A LICITACION

Obras de ampliación y refacción de la Comisaría de la 24.a sección (Villa del Cerro).

Llámase á licitación por el término de veinte días para la ejecución de las obras de ampliación y refacción en la propiedad ubicada en la esquina de las calles Prusia y Brasil (villa del Cerro), destinada á la comisaría de la 24.a sección, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 10 del próximo mes de Octubre, á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Septiembre 20 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

610-v.oct.10.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en las calles Reducto, Vilardebó y Eflauri

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio escolar en las calles Reducto, Vilardebó y Eflauri, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 9 del próximo mes de Octubre, á las 4 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Septiembre 19 de 1911. — *Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

603-v.oct.9.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de 20 días, para la construcción de diez balsas, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría el *día 9 de Octubre* próximo venidero, á las 3 1|2 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración la facultad de aceptar la que crea más conveniente, ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

586-v.oct.9.

Consejo de A. del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Llamado á licitación para la provisión y colocación de trece grúas eléctricas de medio pórtico para el Puerto de Montevideo.

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de 13 grúas eléctricas de medio pórtico para el Puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 9 y 1|2 a. m. á 5 p.m. en esta Oficina, calle Piedras 156.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría del Consejo de Administración del Puerto hasta el día 6 de Febrero de 1912, á las 3 p. m. fecha y hora en que se dará apertura reservándose la Administración el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.— Montevideo, Septiembre 6 de 1911. — *Eduardo A. Lassalvierez*, Oficial 1.o.

498-v.fb.6.

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

LEY 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

A los efectos del artículo 14 de la ley de 24 de Febrero de 1911, creando la "Caja de Pensiones Militares" se hace saber á los deudos de los Jefes y Oficiales comprendidos en la ley 7 de Septiembre de 1876, que se consideren con derecho á pensión, que deben presentarse á este Ministerio con los justificativos del caso, solicitándola, hasta el 24 de Febrero de 1912. Pasada dicha fecha perderán en absoluto su derecho á reclamarla.—Montev.deo, Mayo 8 de 1911.—*La Secretaría.*

1964-v.24.feb.1912.

Capitanía General de Puertos

PROHIBICION DE PESCAR

Debiendo darse comienzo por la Oficina de Tráfico y Conservación á la destrucción de ratas dentro del radio del Puerto, para cuyo objeto se utilizarán sustancias venenosas y á fin de evitar la posibilidad de accidentes desgraciados, se hace saber que desde esta fecha y hasta nueva disposición, queda prohibida toda clase de pesca en la costa ó en el agua, dentro de la zona comprendida entre la Escollera Este y la prolongación de la calle Córdoba en la playa de la Aguada.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911. — *El Capitán General de Puertos.*

553-v.oct.10

CONCURSO DE PRACTICOS DEL PUERTO

Llámase á concurso para llenar las vacantes de prácticos del puerto de Montevideo.

Para ser admitido al concurso, todo aspirante deberá presentar á esta oficina una solicitud acompañada de los documentos que prueben:

1.o Que es ciudadano de la República.

2.o Que es mayor de edad.

3.o Que ha navegado tres años, como mínimum, en clase de capitán ó patrón ó que es práctico diplomado de la marina nacional.

4.o Que no tiene defectos de visión, de oído ó alguna enfermedad que lo inhabilite para el desempeño del cometido de práctico. Para obtener este documento, los aspirantes deberán concurrir el día 12 de Octubre próximo al Hospital Maciel (entrada por la calle Maciel), donde serán reconocidos por el Jefe de la Sanidad Militar.

Los documentos mencionados deberán presentarse 4 días antes, cinco días antes del concurso que tendrá lugar en el salón de recepciones de esta Capitanía, el 15 de Noviembre del corriente año y días siguientes de 2 á 6 p. m.

El programa de examen se encuentra en Secretaría á disposición de los interesados.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*El Capitán General de Puertos.*

507-v.oct.26.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Sácase á licitación pública la provisión de cordones de granito labrado para las calles Tacuarí entre Blanes y Municipio, y Estanzuela entre las de Yaguarón y Ejido, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados, en el sellado correspondiente el día 9 de Octubre próximo, á las 4 p. m.—Montevideo, Septiembre 29 de 1911.—*La Dirección.*

686-v.oct.9.

Tercera licitación

Sácase á licitación pública por tercera y última vez, para la ejecución de las obras de terraplenamiento en la Rambla Sud-América entre las calles Porvenir y San Fructuoso, con sujeción al pliego de condiciones modificado, que está en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados en el sellado correspondiente, el día 11 de Octubre próximo, á las 4 p. m.—Montevideo, Septiembre 29 de 1911.—*La Dirección.*

687-v.oct.11.

Segunda licitación

Sácase á licitación pública, por segunda vez, construcción de cuatro kioscos destinados á la venta de periódicos, con sujeción al pliego de condiciones modificado, que está en Secretaría á consulta de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse personalmente en el sellado respectivo, el día 12 de Octubre, á las 4 p. m.—Montevideo, Septiembre 30 de 1911.—*La Dirección.*

689-v.oct.12.

Segunda licitación

Sácase á licitación pública por segunda vez, la construcción del macadam en el Camino La Cruz desde el de Carrasco hasta el Río de la Plata, con sujeción al plano y pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados en el sellado correspondiente, el *día 7 de Octubre* á las 4 p. m.—Montevideo, Septiembre 26 de 1911.—*La Dirección.*

649-v.oct.7.

INSPECCION G. DE LIMPIEZA PUBLICA

Licitación

Esta Inspección, debidamente autorizada, llama á licitación para la compra de Palma Karanday, que se utiliza en la confección de escobillones de barrenderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Oficina, calle Estanzuela número 9, á cualquier hora del día.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 14 del próximo mes de Octubre, á las 10 a. m.—Montevideo. Septiembre 28 de 1911. — *El Inspector General.*

659-v.oct.14.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Emma Pringles de Platero, ha se presentado ante esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 305 bis del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña María Luisa Illa de Platero. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Septiembre 26 de 1911.—*La Dirección.*

684-v.en.2.

Don Luis Posadas se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al osario, los restos de Francisco Calvo, Matilde González, Juan Podestá, Nemesio Rodríguez, Juan Trabucas, Rosa C. de Giralt, Clara Perelli, Petrona Sánchez de Azuña, Tomás Viana, Felicia J. de Olave, Jorgelina Sánchez, Angela Acosta, Romeo Costa, Filomena Costa y los de Domingo Quirino, que se encuentran depositados en los nichos núms. 1013 y 1014 del primer cuerpo del cementerio Central, que están á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Septiembre 26 de 1911.—*La Dirección.*

650-v.dic.27.

Don Adolfo V. Gazzano se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Ramón Carriso, Amaro González, Dolores B. de González, Dorotea Pérez y Dorotea B. de González, que se encuentran depositados en el 2.o cuerpo, nicho número 523 del Cementerio Central, que está á nombre del prenombrado señor y de Catalina P. de Gazzano, Bartolomé, Gerónima, María Vicenta, María Magdalena, Agustín y Juan F. Gazzano.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, y en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Septiembre 19 de 1911. — *La Dirección.*
601-v.dic.20.

Don. José G. García se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de. Isabel Diez, Miguel Subiro, Pedro Artundo, Alberto Renau, Aquilino Martínez é Inocencia G. de Martínez, que se encuentran depositados en el nicho núm. 492 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de don José G. García y don Juan Mir. — Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre de 1911. — *La Dirección.*
470-v.dic.2.

Don José Eirin se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Benito García, Rosa García, José Gestido Peña, Manuel Fernández Vázquez, Manuela Peña de Gestido, Manuel Barreiro Orens, José Senlle, Celia García Conde, Blanca Mosteiro, Francisca Elzaurdia de P ffort, Delfina Tojo, y los de Antonia Carrera de Vidant, que se encuentran en el sepulcro número 180 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don José Eirin Gómez y don Manuel Ruibal.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Julio 29 de 1911.—*La Dirección.*
216-v.nov.1.

Don Naciso Mosso se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 428 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finado padre don Andrés Mosso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*La Dirección.*
194-v.oct.28.

Don Joaquín Santos se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho del 2.o cuerpo número 460 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Joaquín Santos.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 6 de 1911.—*La Dirección.*
53-v.oct.6.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MÁXIMO ECHEVERS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Las Piedras (4.a sección del Departamento de Canelones), y doña ESTHER PALATINO, de 23 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey núm. 101a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
667-v.oct.6.

2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre, del año 1911, á las 3 1|4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PÉREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito núm. 4, y doña LUISA RAMOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Washington núm. 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
717-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO BORCHIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Montaldo di Spino (Provincia de Lisano), domiciliado en la calle Madrid núm. 3, y doña LUCÍA VIDAL, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santa María de Miño (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Cerrito núm. 295.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
718-v.oct.12

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre de 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO BONMIGLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de la Colonia, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez núm. 96, y doña MARÍA RAMOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 231.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
638-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LUACES (hijo), de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad español, nacido en Cedeiro (Provincia de Coruña), domiciliado en la calle Sarandí núm. 20, y doña JULIA CAROZZINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas núm. 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
656-v.oct.5.

3.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VÍCTOR DAMIÁN Y GÓMEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Santa Lucía número 144, y doña MANUELA MOURE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
670-v.oct.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO PAÑEIRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Recinto núm. 43 y doña EDMUNDA VILLARES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Recinto núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
657-v.oct.5.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1911, á las 11 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* don CARLOS ZANELLI, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad francés, nacido en Roin, domiciliado en la calle Río Negro núm. 327, y doña ESTEFANÍA PALACIOS, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Río Negro núm. 327.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
699-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DO BAO GARCÍA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle San José núm. 130, y doña MATILDE MARTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rocha número 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
673-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO DELMIRO FAGUAGA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Rincón núm. 167, y doña CASIMIRA HERNÁNDEZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 296.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
668-v.oct.6.

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ÁNGEL VACCARO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle La Paz número 143 y doña HERMINIA PILAR RODRÍGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 304.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
689-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CANAVESI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión relojero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 19 y doña MARGARITA LEGGIANDRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Paraguay número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
690-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URBANO GARCÍA, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Durazno número 226, y doña MARÍA FERNÁNDEZ, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ibicuy número 318.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.*

674-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los *interesados* hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de *profesión* jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orenze, domiciliado en la calle Vecinal s|n, y doña FLORINDA VILA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad *española*, *nacida* en Orenze, domiciliada en la calle Vecinal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio *proyectado*, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y *publicado* en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

658-v.oct 5.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VERA RODO, de 26 años de edad, de *estado soltero*, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San *José, domiciliado* en la calle Olimar núm. 56, y doña JOVITA GUASQUE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Olimar núm. 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, *haciendo* conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

700-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1911, á las 11 de la *mañana*. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CERVERA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Olimar número 90, y doña TERESA POMAR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Olimar núm. 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

719-v.oct.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Septiembre del año 1911 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO BECCHI, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa 896, y doña ADELAIDA MARÍA MONES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yi número 291.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL *por espacio de ocho días* como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

695-v.10.oct.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VALVERDE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra (España), domiciliado en la calle Mercedes número 321, y doña BENEDETTA SCOLLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Mercedes número 321.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

691-v.oct.9.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO DEMAESTRI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerauli núm. 5[illegible], y doña ROSA FLORES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Lavalleja número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en el DIARIO OFICIAL y en la 3.a sección, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

701-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DARIO ALEJANDRO SARACHAGA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Córdoba (República Argentina), domiciliado en la calle Médanos núm. 156, y doña MARÍA ROSA ALMIRATI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Paysandú num. 477.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

702-v.oct12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LANZOFFI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Campobasso, domiciliado en la calle Minas núm. 169, y doña ARTEMIA SINFOROSA ALFARO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Magallanes número 136

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

703-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PUENTE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Figueroa 251 (Marroñas), y doña CONCEPCION RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Maldonado número 230.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 11.a sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

675-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MODESTO MANGINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado núm. 515, y doña MARÍA MERCEDES LACAZE, de 18 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Colonia, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 158.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 659-v.oct.5.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO DI LANDRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Palermo, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 75[illegible], y doña VICTORIA VILA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rocha número 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

704-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PREFUMO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 34[illegible], y doña CLOTILDE PRIETO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Cuñapirú número 103.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

705-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1911 á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANÍBAL VÍCTOR DE LOS SANTOS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Domingo Aramburú 44, y doña CLARA MARÍA MALLADA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz 152.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 696-v.oct.10.

En Montevideo y el día 23 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAIMUNDO DESPAGNE, de 46 años de edad, de estado divorciado, de profesion comercio, de nacionalidad francés, nacido en Senune, domiciliado en la calle Cuareim esquina F. Tajes, y doña ANTONIA LIZASO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en San Sebastián, domiciliada en la calle Basquel 6 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 697-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREIRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 505, y doña MARIA PACIOS, de 30 años de edad, de estado viuda de José Bouza, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Santa Fe número 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

676-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROCCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra núm. 9, y doña MARIA CELIA LAPUENTE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York núm. 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 669-v.oct.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DALMOÉ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Gianelli núm. 4 a, y doña MARIA MONTENOVI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Ancona, domiciliada en la calle Gianelli núm. 4 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 660-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CASTRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Boquiló núm. 20, y doña DALMACIA OLIVIA TORTEROLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 661-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Septiembre del año 1911, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BERMUDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Venezuela núm. 8, y doña JOSEFA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Venezuela núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 662-v.oct.5.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO FRANZIA (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Peñarol, domiciliado en Peñarol, y doña JUANA MATLANDA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Ruiz,* Oficial del Estado Civil. 706-v.oct.12.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TELESFORO GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Belgrano, domiciliado en el Barrio Pérez Castellanos, y doña PETRONA DORADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en el Barrio Pérez Castellanos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 707-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBORIO ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Barrio Pérez Castellanos, y doña CORINA BENTANCOR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 708-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CRUZ SOTO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Yí núm. 200, y doña MARIA LEONOR LAURNAGA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 709-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO TASSANI, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joanicó número 186, y doña AIDA SPOTTI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Borgo San Donino (Italia), domiciliada en la calle 18 de Julio número 125 (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 677-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TELESFORO GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Belgrano (Buenos Aires) domiciliado en el Barrio Pérez Castellanos, y doña MACEDONIA MADARIAGA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en el barrio Pérez Castellanos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 663-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON N. TEJERA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas domiciliado en la calle Joanicó núm. 226, y doña PETRONA PRELLASCO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz, núm. 127 (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 664-v.oct.5.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1911, á las... de la... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARDANEO THILARA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en Maroñas, y doña ROSARIO CALVINIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 678-v.oct.7.

En Maroñas, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1911, á las ... de la ... tarde A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ALONSO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en el Pueblo Ituzaingó, y doña AROLANDA MACEIRAS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el pueblo Ituzaingó, domiciliada en el pueblo Ituzaingó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 679-v.oct.7.

En Maroñas, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1911, á las... de la... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SAGRERA, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en Maroñas, y doña JUANA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y le firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 680-v.oct.7.

En Maroñas, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1911, á la... de la... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JULIAN RICHARD, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce, domiciliado en el Sauce, y doña CARMEN SAQUIERES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 681-v.oct.7.

En Maroñas, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1911, á la... de la... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BONIFACINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Chacarita, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA MEZZETA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 682-v.oct.7.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANCHO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Larrañaga, número 46, y doña JOSEFA PERALES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Progreso número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 710-v.oct.12.

En el Reducto, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MENOTTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión decorador, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Miguelete núm. 119, y doña ADA PARADOSSI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Millán núm. 195.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

692-v.oct.9.

En el Reducto, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE DIOS GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión estanciero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Juan Jackson núm. 291, y doña MARIA AONSO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Estomba número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

693-v.oct.9.

En el Reducto, y el día 26 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA REBELLA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Lima núm. 14, y doña MARIA DOMINGA PERCIVALE, de 26 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en Canelones domiciliada en la Avenida General Flores núm. 330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

665-v.oct.5.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1911, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO DE LEON, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en La Paloma, y doña FIDENCIA YARZON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en La Paloma.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

711-v.oct.12.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CESAR PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 143, y doña ELENA PEREZ MAREXIANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 860.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

720-v.oct.12.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARRETTO, de 53 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Doggo (provincia de Génova), domiciliado en la Avenida General Flores s|n. (12.a sección), y doña JUANA CARRICABURU, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliado en la calle Chaná número 39b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

712-v.oct.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BONIFAUDO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle San José núm. 245 (5.a sección), y doña ADELA RESRANO, de 28 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra núm. 217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

698-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO JUAN JOSE CONFALONIERI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 89 (4.a sección), y doña GABINA LUISA SOMOZA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá núm. 132.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

683-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL PEREZ MALLADA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Coronel Brandzen núm. 30, y doña EMMA LUCIA MONCHON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Coronel Brandzen núm. 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

685-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ABEL FATO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno núm. 416 (7.a sección), y doña MARIA ANASTASIA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Municipio núm. 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

671-v.oct.6.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARISI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Libertad s|n, y doña VICTORIA CALCHI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno Chico núm. 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

721-v.oct.12

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BENTANCOURT, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Palmar núm. 7, y doña ELVIRA RAQUEL SPINZIO, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad suiza, nacida en Lauzano, domiciliada en la calle Palmar núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

722-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO DOMINGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Vecinal núm. 17, y doña ALBERTA BELARMINA GONZALEZ, de 22 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Vecinal núm. 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

723-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARGARO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Rivera número 268f, y doña CELEDINA COLMAN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Rivera núm. 268 f.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

724-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN EDUARDO GOUNET, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libertad número 250, y doña JOSEFA MARIA GARIN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Libertad núm. 235a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

685-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SOLARI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria núm. 205, y doña AMALIA ROSA CANEPA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria núm. 205.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

666-v.oct.6.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO DEVINCENZI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaviyú número 131, y doña JUANA INES ABADIE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues número 152.

En fe de lo cual intimo, á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

713-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PASCUAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de

profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Caganche número 6, y doña JOSEFINA DISTASIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 238.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

714-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1911, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA INVERNIZZI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión cigarrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle República, número 108, y doña ANTONIA FONTELA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

715-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEREMIAS BIANCHI, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, domiciliado en la calle Cufré s|n., y doña ASUNCION NUÑEZ, de de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución número 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

716-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SONEYRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa s|n, y doña ANA LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

691-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ESTEBAN BARRETO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Domingo Aramburú núm. 282, y doña ANGELA SEVERINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución núm. 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

672-v.oct.6.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ Y PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 377, y doña MARIA MAGDALENA TALIN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Aurora número 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

725-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BURGOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú núm. 246, y doña MARIA DORILA LOVERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Agraciada núm. 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

686-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARRIQUE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña ANTONIA GROCCIANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

687-v.oct.7.

JUDICIALES

Juzgado L. Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO— Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días á Andreolina Pérez, José Davila, Jacinta Alves, Genoveva Alves, Manuel Piriz, Eusebio Piriz, Ramón Camps, Marta M. de Camps, Quintín A. do Estreito, Delfina Brochi, Betania Brochi, Juan Bandera, M. Sanjurjo y en general á todos los que se consideren con derechos á los solares número 1 de la manzana 47, número 6 de la manzana 21, números 1 y 3 de la manzana 22, números 1 y 2 de la manzana 15, números 6 y 7 de la manzana 9, números 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana 10 y número 1 de la manzana 11 de la villa de Rivera, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de terrenos necesarios para la prolongación de la vía férrea de Rivera á Santa Ana de Livramento ha iniciado la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Francisco Sáez*, Actuario.

413-v.oct.23.

Juzgado L. Departamental de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO OCTEGAIN, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir las acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — San Eugenio, Agosto 29 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

482-v.nov.2

Juzgado L. Departamental de Durazno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zacarías Silveira, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que, dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Agosto 5 de 1911.—*Isidoro Vidal*, escribano.

400-v.oct.21.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Dolores Rey para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Víctor Dupeyron, así como para ser llenado el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo Agosto 29 de 1911.—*Avelino Barbot*, Actuario.

448-v.nov.30.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de GENARO FERRO, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. —Rocha, Septiembre 25 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.

693-v.oct.?.

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber que en el expediente rotulado: "Rufino Sánchez sobre incapacidad de su hija Sinforiana Sánchez", se ha dictado la resolución siguiente: "Rocha, Septiembre 18 de 1911. Vistos: Estos autos seguidos con intervención del Ministerio Público por don Rufino Sánchez, representado por su apoderado don Juan F. Barrios, sobre declaración de incapacidad de su hija Sinforiana Sánchez; Resultando: Que con fecha 3 de Agosto ppdo., se presentó el último de los nombrados, en la representación ejercida, expresando que la citada hija de su poderdante, de estado soltera y mayor de edad, se hallaba imposibilitada desde hacía varios años para atender su persona é intereses, presentando síntomas de enajenación mental que se manifestaban por palabras desacertadas y hechos descomedidos que evidenciaban la falta de sentido común, solicitando en consecuencia, que, teniéndose por provocado el respectivo juicio de incapacidad, previas las medidas del caso, de conformidad con el artículo 388 del Código Civil, y la declaratoria correspondiente, se le proveyera de curador, proponiéndolo para el desempeño de dicho cargo á su representado: Resultando: Que habiéndose conferido vista al señor Agente Fiscal, se expidió este funcionario aconsejando se tuviera por provocado el juicio de supuesta incapacidad, de Sinforiana Sánchez y se procediera como se solicitaba, debiendo el peticionante exhibir la partida de natalidad de la prenombrada; á lo que se proveyó de conformidad por el Juzgado, señalándose para la audiencia de interrogatorio respectiva, que preceptúa el artículo 388 citado, la del día 6 del corriente, realizándose ésta con asistencia de los señores peritos doctores Próspero E. Brunet y Lucio Sanz y Sancho, nombrados al efecto: Resultando: Que los prenombrados señores facultativos presentaron el informe que obra á f. 10, en el que arriban á la finalidad de que Sinforiana Sánchez tiene sus facultades mentales alteradas, siendo, por consiguiente, una incapaz: y Considerando: Que de los antecedentes relacionados del informe de los señores médicos—cuya opinión se comparte y especialmente de la impresión recibida por el Juez proveyente en el interrogatorio á que fué sometida la nombrada Sánchez, en la audiencia de que instruye el acta de f. 9,— surge claramente que ésta tiene alteradas sus facultades psíquicas, y, en consecuencia se halla imposibilitada de dirigirse por sí misma y de administrar sus intereses ó negocios, constituyendo, en el concepto jurídico, una "incapaz" y con arreglo á lo previsto por el artículo 384 del citado Código; Por ello,—y atento, además, á lo dictaminado precedentemente por el Ministerio Público, y lo dispuesto por los artículos 384 y siguientes del mismo cuerpo de leyes citado,—se declara incapaz á Sinforiana Sánchez y consiguientemente inhábil para administrar sus bienes é intereses, así como para el ejercicio de los demás actos y derechos concernientes á la vida civil; nombrándosele, de acuerdo con el artículo 396 citado, como curador legítimo, á su señor padre don Rufino Sánchez, cuya aceptación en forma se conste, y prestada que sea se tendrá esta resolución por suficiente discernimiento del cargo, quedando revestido de las facultades que confiere el Código Civil y sujeto á las responsabilidades que el mismo impone. Háganse las publicaciones, comunicaciones y anotaciones de derecho (artículos 390 del Código citado y 1167 del de Procedimiento Civil), expídase testimonio, y oportunamente, tasadas y satisfechas las costas— debiendo incluirse en la respectiva planilla los honorarios de los señores peritos,—archívese.—*Martín Berinduague* (hijo).—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado, etc., etc.—Rocha, Septiembre 25 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.

692-v.oct.17.

EDICTO—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de BALDOMERO CANO, citándose á la vez á todos los que se consideren con derechos en ella, á que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Rocha, Septiembre 21 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.

652-v.oct.30.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de Juan Benito Veiga, se cita y emplaza á los hijos de Eleuterio Acosta y Jacinta San Martín, llamados: Ceferino, Onofre, Eleuteria, María Joaquina, Silveria, Camila y Julián Acosta, ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado constituído en forma á estar á derecho en dichos autos sucesorios, bajo apercibimien-

to de lo que hubiere lugar por derecho. — Rocha, Agosto 22 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.

464,v.oct.31.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de los cónyuges Ramón Veiga y Berdiana Alvárez, Juan María Veiga y Filomena Vega, José Veiga é Isabel Quintian, Isidoro Veiga é Inés Acosta, Jerónimo Veiga, Ramón Veiga (hijo), y Francisca Veiga y Acosta, se cita, llama y emplaza á los hijos de los cónyuges Eleuterio Acosta y Jacinta San Martín, llamados: Ceferino, Onofre, Eleuteria, *María Joaquina*, Silveria, Camila y Julián Acosta ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rocha, Agosto 22 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.

465,v.oct.31.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo) y de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Flora Ibañez de García, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Julio 5 de 1910.—*Juan Cendán*, Escribano. 453-v.nov.2.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S. el Sr. Juez L. Departamental Dr. don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de Joaquín Acosta y Margarita Alvarez, se cita y emplaza á JOAQUÍN ACOSTA ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar a derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Rocha, Agosto 24 de 1911. *Juan Cendán*, Escribano. 436-v.nov.29.

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de ALBERTO PEREZ, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo, se emplaza por el término de *noventa días* para que concurran á hacer valer sus derechos en esta sucesión, á las siguientes personas: León Robustiano, Exaltación Esteban, María Salomé, Agustina, Exequiel Juan y Marina Ramona Pérez, Isabel Bilcca Calixto y María Dolores Gómez ó los sucesores de los mismos.—Rocha, Julio 26 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 222-v.nv.1.

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se cita por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho en la sucesión de NICOLASA TERRA DE RODRIGUEZ, citándose y emplazándose á la vez por el mismo término á los hermanos de la causante don Julián Terra, don Benito Terra, doña Carlota Terra de los Santos y doña Mónica Terra de Puñales ó sus respectivas estirpes, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado constituído en forma, á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 1069 del Código de P. Civil.—Rocha, Julio 6 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.

122-v.oct.17.

Juzgado L. Departamental de Salto

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Adolfo Ziegler - Homologoción" se ha dictado la sentencia que literalmente se transcribe: "Salto, Septiembre 21 de 1911.—Vista esta gestión sobre homologación de un concordato preventivo extrajudicial presentado por el comerciante de esta plaza don Adolfo Ziegler. Resultando: 1.o Que el interesado, acompañando el proyecto de concordato, la memoria explicativa y el estado estimativo y detallado del activo y pasivo, requeridos por el artículo 1524 del Código de Comercio, se presentó pidiendo la homologación del primero. 2.o Que si bien *al principio el Juzgado se negó á dar* curso á la solicitud, por no estar firmado el proyecto de concordato por el número suficiente de acreedores, además, de que no representaban las tres cuartas partes de créditos, como consta del expedientillo agregado por cordón, habiendo Ziegler presentádose nuevamente reiterando su petición con el acompañamiento de nuevas adhesiones *con las que llenaban el número* y cantidad requeridas por la ley, el Juzgado dió entrada á la solicitud, dictando las medidas determinadas por el artículo 1525 del Código citado. 3.o Que nombrando Síndico, hechas las publicaciones del caso por la prensa, por veinte días, vencido el término y agregado los diarios, nadie se presentó á deducir oposición. 4.o Que el informe del Síndico es favorable al deudor y sus conclusiones acordes con las de éste. Y Considerando: Que atendidos los antecedentes indicados, no puede haber dificultad alguna que obste á la aprobación del concordato formulado. Por ello, y por lo dispuesto por los artículos 1527, inciso 2.o, y 1542, del Código de Comercio, fallo: homologando el concordato preventivo extrajudicial presentado. Y, al efecto, publíquese está sentencia por diez días en el DIARIO OFICIAL y *Ecos del Progreso*. Y, cumplido, vuelvan para fijar el honorario del Síndico.— *José Ferrando y Olaondo*".—A los efectos de derecho, y cumpliendo lo ordenado en la sentencia transcripta, se hace la presente publicación.—Salto, Septiembre 28 de 1911.—*Constantino Piacenza*, Escribano Actuario.

683-v.oct.12.

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público, que en los autos Florencio, Apolinario, Corina, Macario, Honorina, Manuel y Cariolina Sosa, rectificación de partidas", se ha dictado la sentencia del tenor siguiente: "San Fructuoso, Septiembre 27 de 1911.—Visto este juicio sobre rectificación de partidas extraídas de los Registros civiles y parroquiales; Resultando: 1.o Que los errores contenidos en las partidas cuya rectificación se solicitan son: A) Partida de casamiento de Florencio Apolinario Sosa con Celedonia Ribero: donde dice Florencio Polinario Sosa, debe decir: Florencio Apolinario Sosa; donde dice Celedonia Rivero, debe decir: Celedonia Ribero: donde dice Manuel Polinario Sosa, debe decir Manuel Apolinario Sosa; donde dice José Rivero Prieto y Valentina Rivero, debe decir José Ribero Prieto y Valentina Gonzalez. B) Partida de nacimiento de Corina Sosa, donde dice Florencio Sosa y Celedonia Prieto de Sosa, debe decir Florencio Apolinario Sosa y Celedonia Ribero. C) Partida de nacimiento de Macario Andrés Sosa, donde dice Florencio Sosa y Celedonia Rivero de Sosa, debe decir Florencio Apolinario Sosa y Celedonia Ribero. D) Partida de nacimiento de Honorina Sosa donde dice María Onorina Sosa debe decir Honorina Sosa; donde dice María, debe decir Honorina: y donde dice Florencio Polinario Sosa y Celedonia Prieto de Sosa, debe decir Florencio Apolinario Sosa y Celedonia Ribero. E) Partida de nacimiento de Manuel Sosa, donde dice Manuel Apolinario Sosa debe decir simplemente Manuel Sosa; donde dice Florencio Sosa debe decir Florencio Apolinario Sosa; donde dice Manuel Apolinario debe decir Manuel solamente y donde dice Celedonia Ribeiro y José Ribeiro Prieto, debe decir Celedonia Ribero y José Ribero Prieto. F) Partida de nacimiento de Cariolina Sosa, donde dice Cariolina Soza debe decir Cariolina Sosa; donde dice Florencio Sosa, debe decir Florencio Apolinario Sosa; donde dice Seledonia Rivero de Sosa, debe decir Celedonia Ribero de Sosa; y por último, donde dice José Rivero Prieto y Balentina González, debe decir José Ribero Prieto y Valentina González. 2.o Que mandada recibir la información ofrecida, se produjo la que obra de fs. 13 á fs. 14 vta. y habiéndose dado vista al señor Agente Fiscal, este funcionario en su dictámen de fs. 15, expresó su conformidad á que se efectuaran las rectificaciones en las partidas presentadas en la forma solicitada en el escrito inicial. Considerando: 1.o Que á pesar de haber vencido con exceso el término de las publicaciones que acreditan los diarios agregados, ninguna persona se ha presentado deduciendo oposición. 2.o Que la información producida constituye plena prueba de los hechos en que el actor funda su petitorio. Por lo expuesto de conformidad fiscal y lo que disponen los *artículos 1.o de la ley* de 9 de Julio de 1888 y 72 y siguientes de la ley de Registro de Estado Civil, fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en el sentido indicado en el primer Resultando de esta sentencia. A sus efectos, líbrese oficio con testimonio de la misma á la Intendencia Departamental y á la Dirección General del Registro del Estado Civil, á cuya repartición se remitirán las partidas acompañadas, para su correspondiente anotación. Publíquese por diez días en el DIARIO OFICIAL y otro de la Capital, y una vez justificadas las publicaciones con los diarios respectivos que se agregarán á los autos, sin necesidad de nuevo escrito, archívese, previo pago de costas acrecidas.—San Fructuoso, Septiembre 28 de 1911.—*Carlos Alfredo Beltrand*, Escribano Público. 696-v.oct.13.

Juzgado de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Colonia

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Juan Podestá, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí ó por medio de apoderado en forma, á llenar el requisito de la conciliación y á estar a derecho en el juicio que por cobro de un crédito hipotecario le ha instaurado ante este Juzgado de Paz don Salvador Soler. Se previene á los demandados, que si no comparecen dentro del término fijado, se les nombrará defensor de oficio, de acuerdo con lo pedido por la parte actora y lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Nueva Palmira, Julio 13 de 1911.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 139-v.oct.19.

Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Rocha

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de este Juzgado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don EMILIANO PEREYRA, á fin de que los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Garzón, Junio 30 de 1911.—*Ulpiano Machado*. 407-v.oct.24.

COMERCIALES

Almacén Vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don J. F. Artaras y Cía, el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Sierra número 92 a, esquina á la de Madrid, de está ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 3 de 1911. —*José M. Fernández*. 702-v.oct.26.

Venta de negocio

Aviso al comercio y al público que he prometido vender á los señores Luis R. Fregeiro y Armando Arizaga, mi casa de comercio que en el ramo de barraca de cereales y forrajes en general tengo establecida en la casa número 236 de la calle Rivera. Todos los que se consideren acreedores de la referida casa, deben presentarse con sus justificativos dentro de treinta días, pasado dicho término quedarán los compradores desligados de toda responsabilidad. — Montevideo, Octubre 3 de 1911.—*Santiago Sbárboro é hijo*.

699-v.oct.26.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Carlos Grau la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en el pueblo de La Paz (5.a sección del Departamento de Canelones), en la calle Progreso esquina Artes, hoy Artigas, á fin de que todos los que tengan cuentas pendientes se presenten con los comprobantes respectivos dentro del término de 30 días para serles abonadas.—Montevideo, Octubre 3 de 1911.—*Rosa M. de Daneri*. 705-v.nov.4.

Venta de herrería

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Luis Malugani el taller de herrería que tenía establecido en la casa de la calle Brecha número 5, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse en dicha casa dentro de treinta días, pues pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad y obligación.—Montevideo, Octubre 3 de 1911.—*Antonio Pasquali*. 694-v.oct.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general y al comercio en particular, que por escritura autorizada el 22 de Septiembre próximo pasado por el escribano don Fernando I. Díaz, se ha disuelto la sociedad que bajo la razón de Grether y Cía., giraba en esta plaza y que tenían constituída los abajo suscritos. A los efectos de ley se hace pública esta disolución, así como el haberse adquirido por el socio don Otto Grether el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Octubre 2 de 1911.—*Oti. Grether.—Tomás Semería.—Albino F. Domínguez*.

697-v.oct.26.

Sociedad comercial colectiva

Se hace saber al público en general y al comercio en particular, que por escritura otorgada con fecha 22 de Septiembre próximo pasado por el escribano don Fernando L. Díaz, se ha constituído una nueva sociedad con el carácter arriba expresado y que girará bajo la razón de Grether y Cía., y ha sido constituída por don Otto Grether y don Erwin Meissner. A los efectos de ley se hace público esta constitución.—Montevideo, Octubre 2 de 1911.—*Otto Grether.—Erwin Meissner*.

698-v.oct.26.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Cándido Tasende, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yi número 359 esquina Isla de Flores, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 2 de 1911.—*Alfredo Migues*.

691-v.oct.25.

Venta de casa de comercio

Por el presente hago saber que he prometido vender á los señores Tranquilo Fleitatti y Pedro

Lanata, mi casa de comercio en el ramo de hotel establecida en San Carlos (Departamento de Maldonado); Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—San Carlos, Octubre 1.o de 1911. — *Hermán Domínguez.* 701-v.oct.26.

Venta de almacén

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender á los señores Miguel Graña y Miguel Graña (hijo) nuestra casa de comercio en los ramos de almacén y anexos, situada en la calle J. Batll. y Ordóñez esquina General de la Llana, de esta ciudad. A los efectos legales hacemos esta publicación durante 30 días.—Minas, Octubre 1.o de 1911.—*Hijos de Pedro del Barrio.* 690-v.oct.25.

Venta de casa de comercio

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que hemos vendido al señor Orlando L. Roselló, las existencias que teníamos en nuestra casa de comercio situada en la Capilla de Farruco (7.a sección del Departamento del Durazno). En virtud de ello y atendiendo á la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación por el término de treinta días á los finse que mejor hubiere lugar.—Capilla de Farruco, 30 de Septiembre de 1911. — *Sucesión de Germán F. Roselló.* 704-v.nov.4.

Venta de negocio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público que ante el escribano don Ariosto Peyrallo he prometido vender á don Juan Errecalde y don Juan Pastorini, la casa de negocio que en el ramo de café y billar tengo establecida en esta ciudad calle Independencia esquina Montevideo.—Florida, Septiembre 30 de 1911.—*Nicolás Lanatta.* 707-v.oct.26.

Venta de casa de comercio

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor del señor don Francisco González, mi casa de comercio sita en la calle Santa Fe número 99, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 30 de 1911. —*José Vila.* 695-v.oct.25.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Rial y Cía., en la casa de negocio que tienen en el ramo de fonda y posada sita en la calle 25 de Agosto núm. 39, haciéndose cargo del activo y pasivo don Máximo Rial. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma para que dentro del término de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, 29 de Septiembre de 1911.—*Máximo Rial.* 685-v.nov.2.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José María Isaguirri, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Continuación Agraciada número 218 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores que se presenten en el plazo de 30 días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, vencido dicho término el comprador queda exento de toda obligación.—Montevideo, Septiembre 29 de 1911.—*Juan Cambrado Rodríguez.* 665-v.oct.30.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Patricio A. Pereira, ha quedado disuelta la sociedad que para la explotación de horno de ladrillos teníamos establecida en el Pantanoso y que giraba bajo la razón social de Luis Garré y Cía. Los que se consideren con algún derecho deben presentarse con los justificativos de sus créditos para serles abonados, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Septiembre 28 de 1911. —*Francisco Mangastón.—Luis Garré.—José Dante.—Alberto Baldizoni.* 663-v.oct.23.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor don Esteban Sarigol el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Nueva Palmira núm. 32 esquina Batoví, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del palzo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 26 de 1911. *F. Palomino Zipitría.* 657-v.oct.21.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano don Julio D. Lagos el 12 de Agosto último, ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón social de Tomás y Juan B. Revello, establecida en el ramo de carpintería en esta ciudad, Camino de Corrales, quedando á cargo del activo y del pasivo el señor don Juan B. Revello, quien continúa con el giro comercial.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Tomás Revello.—Juan B. Revello.* 660-v.oct.21.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Pedro Joher, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de tienda, Mercería, Ropería y Zapatería, teníamos establecida entre ambos con asiento su establecimiento en el pueblo "Libertad" Departamento de San José, y cuya sociedad giraba bajo la razón social de Prato y González, quedando don Domingo González dueño absoluto de todas las mercaderías, créditos activos, útiles y demás enseres del referido establecimiento y á cargo del mismo señor González los créditos pasivos. A los efectos de lo que establece el Código de Comercio, se hace esta publicación por el término de veinte días.—Montevideo, Septiembre 27 de 1911.—*Pedro L. Prato—Domingo González.* 667-v.oct.23.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general, que la casa comercial que bajo la razón social de Pablo Petraglia y Pérez, gira en esta villa en los ramos de peluquería con artículos de perfumería y tienda, ha sido disuelta, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Petraglia. De acuerdo con lo preceptuado en la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de treinta días á contar desde la fecha.—San Ramón, Septiembre 27 de 1911.—*Petraglia y Pérez.* 664-v.oct.30.

Al comercio y al público

Participo al público que he resuelto vender á la señora Mary Maley Ouvré de Monthun, la casa de pensiones de mi propiedad sita en esta ciudad calle Rincón número 223 denominada "Pensión de Liniers". En cumplimiento á lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación citando á todos mis acreedores para que con los justificativos de sus créditos se presenten dentro de los treinta días de la fecha en el citado establecimiento, á cobrar el respectivo importe, advirtiéndoles que pasado ese plazo la compradora queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 27 de 1911.—*Angela Tánière, llamada de Liniers.* 668-v.oct.30.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido á don Luis Arioni, el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Rivera número 290 esquina Victoria. Los que por cualquier concepto se consideren acreedores ó con derecho á dicho comercio, deben presentarse en la misma casa dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Septiembre 26 de 1911. —*Nicolás Magliano y Cía.* 651-v.oct.20.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender á don José Viganotti (hijo) los útiles y enseres de la barraca denominada "Goes", en los ramos de carbón y leña, cuyo establecimiento se encuentra radicado en la Avenida General Flores número 165a, de esta ciudad, y gira bajo la razón social de L. Giudice y hermano. Los que se consideren acreedores pueden concurrir al mismo local, dentro del plazo de 30 días, pues pasado dicho término otorgaremos en favor del comprador la respectiva escritura. — Montevideo, Septiembre 26 de 1911. — *Lorenzo Giudice.—Pedro D. Giudice.* 644-v oct 19.

Venta de casa de comercio

Por el presente se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad anónima "Enrico Dell'Acqua y Cía.", ha prometido vender á don José M. Lizarraga, las existencias de mercaderías, muebles y útiles que constituyen la casa Enrico Dell'Acqua y Cía., establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo números 423 al 431 esquina Juncal, comprendidas las siguientes reparticiones: A) Sucursal 25 de Mayo; B) Sucursal liquidación; C) Depósito central; D) Existencias en depósito Aduana. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á todos los que se consideren acreedores de la sociedad enagenante para que presenten sus cuentas en el local indicado dentro del término de treinta días, á fin de serles satisfechas. — Montevideo, Septiembre 26 de 1911. — Por poder de la sociedad anónima Enrico Dell'Acqua y Cía.: *Juan Púrpura.* — *José Lizarraga.* 643-v.oct.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Maurice y Germer, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo núm. 86 esquina Andes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 26 de 1911.—*Carlos Ezquerra.* 646-v.oct.19.

Al comercio

Participamos al comercio que la sociedad Schoon, Lüdeke y Cía., ha sido disuelta amigablemente, quedando el activo y pasivo del giro de Buenos Aires á cargo de don Hugo Schoon y don Guillermo Altgelt y el de don Juan Lüdeke el activo y pasivo de esta plaza.—Montevideo, Septiembre 25 de 1911.—*Schoon, Lüdeke y Cía.* 662-v.oct.21.

Venta sin efecto

Al comercio participo que la casa de negocio del ramo de comestibles y bebidas sita en la calle Durazno número 402 que había vendido á don Leandro García, ha quedado sin efecto la venta, haciéndose cargo otra vez de ella el abajo firmado. —Montevideo, 25 de Septiembre de 1911. — *Ricardo Suárez.* 439-v.oct.18

Al comercio y al público

Hago saber que por escritura pública otorgada el 18 del corriente mes, en San Fructuoso, ante el escribano público doctor Celedonio Nin y Silva, he constituído con los señores don Arturo Romay y don Luis Rey, una sociedad colectiva para continuar en esta villa, la misma clase de operaciones mercantiles á que se dedicaba la casa de comercio que aquí tenía establecida en los ramos de almacén, tienda, ferretería, barraca, etc., sociedad que desde el 1.o del corriente mes y año, gira bajo la razón social de Pereda y Compañía, habiendo quedado á mi exclusivo cargo, los créditos activos y pasivos de mi citada casa hasta esa fecha, y pudiendo, en consecuencia, mis acreedores de crédito vencido, pasar á efectuar su cobro, dentro del plazo de 30 días, en mi expresado domicilio.—San Fructuoso, Septiembre 25 de 1911.—*Ildefonso Pereda.* 441-v.oct.6.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura pasada ante el escribano don Juan Rossi con fecha de hoy hemos convenido disolver la sociedad que en el ramo de licorería giraba en esta ciudad bajo la razón de Reis y Souto, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Souto. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, previniendo á todos nuestros acreedores que deben presentarse á cobrar sus respectivas cuentas á la calle Marcelino Sosa número 155, bajo las penos legales que correspondan.—Montevideo, Septiembre 25 de 1911.—*Luis Reis.—Antonio Souto.* 638.v.oct.26.

Al comercio y al público

Participamos al público en general, que ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, hemos prometido vender á don Andrés W. Escudero, nuestro café, baar y billar del teatro 18 de Julio. Los que se consideren nuestros acreedores deben presentarse en el local de dicho negocio, dentro de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 25 de 1911. — *Isaac Marcadar.* — *Simón Marcadar.* 634-v.oct.17.

Al comercio

Aviso al público y al comercio que he prometido vender á los señores Carrazzoni y J. Núñez (hijo), mi almacén al por menor, situado en San Francisco Chico. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Septiembre 23 de 1911.—*Teodoro Suárez.* 637.v-oct.25.

¡Venta de carnicería

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Rafael La Cruz, el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Paysandú número 485 esquina Gaboto. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á los que se consideren acreedores para que se presenten en el indicado establecimiento con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, 23 de Septiembre de 1911.— *Juan Grisetti.* 440.v-oct.18.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Eduardo Núñez las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Turquía esquina Centro América (Cerro), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los jutificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 23 de 1911.—*Juan Cambrao Rodríguez.*

633-v.oct.17.

Al comercio y al público

Participo que por escritura autorizada por el escribano don Ricardo Casaravilla Sierra, el 20 del corriente mes y año, he vendido á don Leonardo Martínez, la parte que me correspondía en el negocio denominado "Fonda Ferrolana", establecido en esta ciudad, calle 25 de Agosto número [illegible]. A los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que dentro del plazo de 30 días, se presenten a dicho negocio los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Nicolás López.*

706-v.oct.4.

Venta de café y billar

Certifico que he vendido al señor Teodoro García mi casa de comercio en el ramo de café, bar y billar, situada en la calle Lavalleja número 59, de esta ciudad. Los que se consideren con derechos deben presentar sus cuentas dentro del término de treinta días que fija la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*José M. Falcón.*

629-v.oct.16.

Al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público en general que he prometido vender a don Miguel Otegui la empresa de transportes con todas sus existencias, situada en la calle Inca núm. 75 de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicha casa dentro del término de 30 días contados desde esta fecha.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Ramón J. Dobal.*

413-v.oct.14.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público en general que he prometido vender á don Ramón J. Dobal, el almacén y despacho de bebidas, situado en el camino Mendoza de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicha casa dentro del término de treinta días contados desde esta fecha.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Vicente Casatroja.*

414-v.oct.14.

Al comercio

Por escritura de fecha de hoy, ha sido declarada disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de Capararo y Salas, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Juan M. Salas, quien continuará como único dueño de la fábrica de vidrios establecida en la calle Santa Fe número 13 de esta ciudad, denominada "La Nacional".—Montevideo, Septiembre 21 de 1911.—*Angel Arturo Caparaso.—Juan María Salas.*

632-v.oct.17.

Al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Guillermo Sóñora el comercio de carnicería sito en la calle Agraciada número 429, de esta ciudad, citando á los que se consideren mis acreedores, para que de acuerdo con la ley respectiva se presenten en la indicada casa dentro del término de 30 días, con los justificativos del caso. Vencido dicho término el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 21 de 1911.—*Angel Pensalfini.*

635-v.oct.17.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio, que según escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Julio de Freitas, ha sido disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Junio Cohenar y Cía.", haciéndose cargo de la casa, calle Soriano número 136, el ex socio don David Cohenar y de la casa calle Alzaibar número 77 los ex socios Alejandro Junio y Elías Cohen, quienes se hacen cargo del pasivo de la extinguida firma. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 21 de 1911.—*David Cohenar—Alejandro Junio — Elías Cohen.*

626-v.oct.16.

SECRETARIA

DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

Llamamientos á concurso

Llamamiento	Escuelas a proveerse: Grado y número	Escuelas a proveerse: Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
2.°	1 Ayudantía 3r. grado de la Escuela de 3r. grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1911
2.°	5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3r. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1911
1.°	31 Ayudantías de 1er. grado		M.	1 de Enero de 1912
1.°	10 Ayudantías de 2.o grado		M.	1 de Enero de 1912
1.°	9 Ayudantías de 3er. grado		M.	1 de Marzo de 1912
	Ayudantía de 1er. grado de la E. de A. de Señoritas		M.	31 de Diciembre 1911
		CANELONES		
2.°	Rural núm. 37..	San Rafael	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 39..	Piedras de Afilar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 28..	Canelón Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 43...	La Pedrera	M.	1 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 17..	San Ramón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		FLORIDA		
2.°	Rural núm. 10..	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 15..	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 25..	Viña Vieja	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Estación Reboledo	M.	31 de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 36..	Zanja del Medio	M.	31 de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 20..	Illescas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 16..	Polanco del Yi	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 11..	Estación Goñi	M.	31 de Octubre de 1911
1.°	2.o grado núm. 2.	Ciudad	V.	31 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 6..	25 de Agosto	M.	31 de Diciembre 1911
		DURAZNO		
1.°	Rural núm. 27..	Villasboas	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 17..	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23..	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29..	Rolón	V. y M.	31 de Diciembre 1915
1.°	Rural núm. 11....	Los Tapes	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 26...	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 15....	Maestre Campo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 8....	Santa Bernardina	M.	31 de Diciembre 1911
		SAN JOSE		
1.°	Rural núm. 16...	Estación Capurro	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	[illegible]	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 23....	Coronilla	M.	31 de Diciembre 1911
		FLORES		
2.°	Rural núm. 15..	Arenal	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13..	Sandú	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 1.	Trinidad	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 3....	Chacras de Borghi	M.	31 de Diciembre 1911
		MINAS		
2.°	Rural núm. 2 ...	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 10...	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 5...	Gaetan	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 6...	Barriga Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar	M.	30 de Noviembre 1911
1.°	Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 14....	Polanco	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 16....	Solís	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 17....	Estación Solís	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 18....	Soldado	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 21....	Lorenzita	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 22....	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	1er. grado núm. 1.	Ciudad	M.	31 de Marzo de1912
1.°	1er. grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 de Diciembre 1911
		MALDONADO		
2.°	Rural núm. 2...	Ceibos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13..	Alferez	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 17...	José Ignacio Arriba	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 6..	Pan de Azúcar	M.	1.° de Marzo de 1912
		ROCHA		
	Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 12..	Ceibo	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 10..	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13...	Garzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18..	Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20..	Maturrango	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TREINTA Y TRES		
1.°	Rural núm. 45..	Puntas de Yerbalito	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 35..	Olimar Chico	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 36..	Balijas	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 37..	Arrayanes	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 41..	La Coronilla	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 42..	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.°	Rural núm. 44..	Noque de Olimar Chico	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 39..	Olimar	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
2.°	[illegible]	Cejas Altas	[illegible]	[illegible] de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 17	Vergara	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28..	Laureles	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 27.	Higuerones	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29.	Olimar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18..	Averías	V. y M.	31 de Marzo de 1912

Llaman ente	ESCUELAS A PROVEERSE — Grado y numero	ESCUELAS A PROVEERSE — Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		TREINTA Y TRES		
1.o	Rural núm. 30....	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 16...	Sarandí	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 de Julio de 1912
		CERRO LARGO		
2.o	Rural núm. 25..	Cuchilla del Carmen......	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso.........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 39..	Sauce......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1......	Puntas de Tacuarí..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 5.	Rincón de Suárez...........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9..	Puntas del Quebracho........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 8	Artigas.....................	V.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 88...	Minuano.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 41.	Cañada de los Burros.........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TACUAREMBO		
2.o	2.o grado núm. 4	San Gregorio................	V.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Aldea......................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos.........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Sauce Solo..................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla.............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.a	Rural núm. 30..	Costas de Achar.............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 3...	Paso del Borracho...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 31..	Batoví......................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 1...	Las Obacras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		RIVERA		
2.o	Rural núm. 11..	Yaguarí.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Cerro Pelado................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23..	Hospital....................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Vichadero...................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Paso del Horno..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Carpintería.................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Masoller....................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 39.	Paso de Gayré...............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 12..	Extramuros	V. ó M.	31 de Enero de 1912
2.o	1er. grado núm. 21	Rivera	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 27...	Suburbios de Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 38..	Ataque	M.	31 de Diciembre 1911
		ARTIGAS		
2.o	Rural núm. 5..	Ejido de San Eugenio.........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17..	Zanja Yacot.................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Estación Cuaró..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1...	Paso Campamento............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 2...	Cuaró Grande................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Ricardiño...................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Itacurubú...................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Parada Francia..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 6...	Yacaré......................	V. y M.	31 de Enero de 1912
1.o	Rural núm. 10...	Guariyú	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 25..	Franquía	M.	31 de Marzo de 1912
		SALTO		
2.o	Rural núm. 7...	Sauce Chico.................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Curupí......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey...........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15...	Vera........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13...	Mataojito...................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 12.	Belén.......................	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 2....	Mataojo Grande..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 13.	Belén.......................	V.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12...	Sarandí Grande..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto............	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 16..	Sopas.......................	M.	31 de Enero de 1912
		PAYSANDU		
1.o	Rural núm. 32...	Parada Rivas................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 19..	Estación Porvenir...........	M.	31 de Enero de 1912
2.o	Rural núm. 23..	Quebracho...................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas...........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 30..	Soto........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Cerro Porteño...............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Sacra	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 31	Celestino	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.o	Rural núm. 32	Parada Rivas	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.o	Rural núm. 35	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.o	Rural núm. 36	Puntas de Araújo	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.o	Rural núm. 38	Guarapirú	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
		SORIANO		
2.o	Rural núm. 22..	Monzón......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 38..	Cardona.....................	V. y M.	30 de Junio de 1912
		RIO NEGRO		
1.o	Rural núm. 9...	Sánchez.....................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10..	Mataojo.....................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos.........	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13..	Islas de Arguello...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
3.o	Rural núm. 14...	Estación Francia............	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Tres Arboles................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20..	Llovedoras..................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23..	[illegible]	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 24..	Villa General Borges.........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
		COLONIA		
2.o	Rural núm. 15..	Tres Esquinas...............	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Colonia Estrella............	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22.,	Cerro de las Armas..........	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33	Miguelete...................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	San Juan....................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Colonia Española............	V. y M.	31 de Diciembre 1911

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la vonveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamadas á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepcoines que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 709-perm.625.

rriente autorizada por el escribano don Juan F. Furno, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de José S. Abud y Cía. giraba en esta plaza, habiendo quedado el activo y pasivo de la misma, á cargo del ex socio José S. Abud. Se hace esta publicación á los efectos de derecho.—Montevideo, Septiembre 19 de 1911. — *José S. Abud.— Juan Pablo Peña.* 607-v.oct.22.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de la materia, el que suscribe, Luis Magnani, hace saber al público que ha prometido vender á favor de don Francisco Traverso su casa de comercio denominada "Rottiserie La Broche", calle Andes núm. 117a. Los que se consideren con derecho, concurrirán á la misma dentro de 30 días con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Septiembre 19 de 1911.—*Luis Magnani.* 598-v.oct.12.

Venta de negocio

Con esta fecha he prometido vender al señor Lucio L. Bastos el negocio denominado "El Positivo", que tengo establecido en esta ciudad, en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar, en la calle 18 de Julio esquina Paysandú. Hago esta publicación. .. los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Mercedes, Septiembre 18 de 1911.—*Antonio A. Bastos.* 631-v.oct.25.

Disolución de sociedad

Hacemos conocer al público en general y al comercio en particular, que por escritura de fecha 15 de Septiembre actual, que autorizó en este pueblo el escribano don Antonio Aller, hemos disuelto totalmente, y de común acuerdo, la sociedad comercial colectiva que bajo la razón de "Pesquera y Gutiérrez" giraba en el paraje denominado Paso de los Toros (Sud) undécima sección judicial del Departamento del Durazno; quedando el socio, don Evaristo Pesquera, con las mercaderías, útiles y frutos del país determinados en el balance de fecha 13 de Junio próximo pasado; así como con una parte de los créditos activos en tal balance, también relacionados. Las personas que tuvieren créditos contra la extinguida firma, deberán presentarse con los documentos justificativos del caso dentro de 30 días, en la casa de don Evaristo Pesquera de este pueblo, donde les serán inmediatamente abonados.—Santa Isabel del Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), Septiembre 18 de 1911.— *Evaristo Pesquera—Adolfo Gutiérrez.* 416-v.oct.16.

Venta de casa de comercio

Hago saber al público y particularmente al comercio, que he prometido en venta, á don Andrés Lamas, las existencias y útiles que constituyen la casa de comercio que giró bajo mi nombre en la Estación Paso del Cerro, (5.a sección del Departamento de Tacuarembó). A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, hago esta publicación, exhortando á mis acreedores que se presenten dentro de 30 días, con los justificativos de sus créditos, en mi casa de este pueblo, establecida en la calle del Ferrocarril, á fin de serles abonados.—Santa Isabel del Paso de los Toros, (Departamento de Tacuarembó) Septiembre 18 de 1911. — *Venancio Díaz Suciro.* 611-v.oct.14.

Llamado de acreedores

Llámase por el término de noventa días á todos los acreedores del señor Ramón Larrañaga á que comparezcan con los comprobantes respectivos ante el suscrito apoderado de ese señor. — Rocha, Septiembre 18 de 1911. — *Juan T. Amorín.* 604-v.oct.21.

Venta de despacho de bebidas

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Pedro Berretta el despacho de bebidas y fiambrería, sito en la Avenida General Garibaldi núm. 333, de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911. —*Rosa Fulleiro.* 596-v.oct.12.

Disolución social y venta

Se participa al público y al comercio la disolución social de la firma Sóñora y Rela y la venta que el socio don Julio H. Sóñora hizo á don Ricardo Riera, de la parte que tenía en el café y cervecería "Saturno", Plaza Libertad núms. 4 y 5..., habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo los señores Rela y Riera. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores, se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Sóñora y Rela.— Ricardo Riera.* 591-v.oct.11.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

C

Canepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro San Joao
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona S. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cola Angel

D

Del Campo Atilio C.
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
Dillatewyn y Bauzá J.
Dómine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fiorone José
Fernández Delfín

G

García Francisco
Gamila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Galbisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granctich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo
Graciano Paulina

H

Helguera Francisco E.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langiadle Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Laquetti y Hno. Francisco
Labeque Lindolfo T.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Montero y Arismendi
Meneses Alejandro
Mancuso José M.

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Ometo Miguel O.

P

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pes Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Rama María
Russo Lucía

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sierra y Cottens
Sacarello Juan B.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Urtas Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordaberere ...cies
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Storace y Cía.
Olausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBO

Oxilio Sichero y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Alciato Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt, Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Braust Mateo
Brandez y Cía.
Buxen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Capurro Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. J.
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscelli y Pieri
Nery Augusto
Ometo, Vignale y Canals
R. Parella y Ruvertoni
Percentino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Richardi J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Siécola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Sechiático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindín y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Luning y Cía.

SORIANO

Majin Rivas

SAN JOSE

Fernández y Aldo

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sani y Urquiza
Consuelo Galan
Mounson Pedro

Río Negro

Juan Miller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastrori

Magin Rivas
José Casagrande

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fonián
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Marcs
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndes
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Fernández y Aldo
Monza Juan
Menéndez José P.
Lafiera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira
Ros y González
Ergasto P. Seijas

Montevideo, Octubre 1.o de 1911.

Jas. Olivera.

V.o B.o: *Zas.*

711-perm.1016.

Al público

Por la presente hago saber, que por escritura de fecha 12 del corriente, que autorizó el escribano don Enrique Acosta, he vendido á don Pedro Eyheragaray, toda la parte que me corresponde en la licorería y destilería que gira en esta plaza, bajo la razón social de Augusto Dasque y Cía., situada en el Camino Millán números 33 y 35. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. —Montevideo, Septiembre 18 de 1911.— *Arturo Lagomarsino.* — *Pedro Eyheragaray.*
590-v.oct.11.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, vencido que sea el término de los avisos, se disolverá la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Francisco Orrico y Compañía, para la explotación de ladrillos y quedan á cargo del activo y pasivo de la sociedad don Francisco Orrico, don Isabelino Bermúdez, don Juan Berro, don José Gandine y don Juan Dondero. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en el domicilio de la sociedad, Camino Zamora s|n.—Montevideo, 17 de Septiembre de 1911.—*Manuel Rey, Ramón Alvarez, José Rama, Manuel Casal, Cándido Medina, Francisco Orrico, Isabelino Bermúdez, Juan Berro, José Gandine, Juan Dondero.*
580-v.oct.10.

Bar vendido

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos vendido á los señores Eugenio Costas y Manuel Tomé, las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de bar y restaurant teníamos establecido en esta ciudad en la calle Yí número 212. A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Montevideo, Septiembre 16 de 1911.—*Jacobo Sarmiento y Cía.*
578-v.oct.10.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores José y Mateo Brivio, el almacén de comestibles de mi propiedad, establecido en esta ciudad, en la Avenida General Flores esquina Larrañaga. En consecuencia, cito á todos los que se consideren con derechos contra dicho comercio para que se presenten á deducir los dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha de este aviso.—Montevideo, Septiembre 15 de 1911.—*Carlos Aguiar.*
575-v.oct.9.

Al comercio

En escritura pública que con fecha 9 del corriente mes y año, autorizó el escribano señor Solano A. Riestra, ha quedado: A) Disuelta la sociedad colectiva que en el comercio de farmacia y droguería y con la casa de que somos propietarios los suscritos Juan y Juan Américo Beisso, giraba en esta plaza con la razón de *Beisso y Compañía;* B) Constituída una sociedad comanditaria entre nosotros en los ramos expresados y con la misma casa y firma social de *Beisso y Compañía*, de la que tendrá el uso exclusivo el socio solidario Juan Beisso.—Montevideo, Septiembre 15 de 1911.—*Juan Beisso.—J. Américo Beisso.*
576-v.oct.9.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general, que el señor Luis Guelmi ha desistido, con mi conformidad, de la compra del café de mi propiedad, sito en la calle San José número 95, de esta ciudad, y que con esta fecha he vendido las existencias de dicho café al señor Eusebio Gorospe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Septiembre 15 de 1911.—*J. S. Prato.*
574-v.oct.9.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público, que de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída y que giraba bajo la firma de Clericetti hnos. y Barrella, quedando á cargo del activo y pasivo don Federico Clericetti y don Pascual Barrella, los que han constituído una nueva sociedad que seguirá girando bajo la razón social de Clericetti hnos. y Barrella. —Montevideo, Septiembre 15 de 1911.— *Clericetti Hnos. y Barrella.*
568-v.oct.7.

Al comercio

Los que suscriben hacen saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Enrique Acosta, hemos formado una sociedad para la explotación de café y bar en la calle Buenos Aires número 227, de esta ciudad, el que se titulará "Buenos Aires". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.— Montevideo, Septiembre 14 de 1911.—*José A. Méndez.—Hipólito Fernández.—Emilio Florez.*
577-v.oct.9

Al comercio y al público

De acuerdo y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber, al público y al comercio, que con esta fecha le he vendido á don Manuel Rumbo el puesto de frutas y verduras que tenía establecido en esta ciudad, en la calle La Paz números 26 y 28.—Montevideo, Septiembre 14 de 1911.—*Rafael Pizzicaro.*
573-v.oct.9.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Horacio F. Gutiérrez, el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Colonia número 528a esquina á la de Sierra, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 14 de 1911. —*José Martínez.*
563-v.oct.7.

Al público

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Héctor Bado, el taller de joyería que tenía establecido en la casa núm. 194 de la calle Juan Carlos Gómez de esta ciudad, debiendo hacerse en dicha casa las reclamaciones que correspondan.— Montevideo, Septiembre 14 de 1911.— *Juan Buzzo.*
562-v.oct.7.

Venta de tienda

Participo que he prometido vender á favor del señor don Mariano Escolás mi casa de comercio en la calle Justicia núm. 115. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren mis acreedores deben presentarse en dicha casa dentro de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 13 de 1911.—*Nicolás Berlangieri.*
561-v.oct.7.

Venta de reparto de leche

Participo al público y al comercio que he vendido á don Angel D. Ottone el reparto de leche de mi propiedad empadronado en la Oficina Municipal de Análisis con el núm. 1873. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Septiembre 13 de 1911.—*Justo R. Ortiz.*
566-v.oct.7.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Francisco Faig, con fecha once del corriente mes, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad colectiva constituída en esta ciudad, con domicilio en la calle Palmar número 33, y que giraba bajo la razón de Scarone y Oliveri, dedicada á la explotación del ramo de tornería á vapor. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que tengan que deducir algún reclamo se presenten con los justificativos del caso á la calle Lavalleja núm. 183.— Montevideo, Septiembre 13 de 1911.—*Exequiel Scarone.*
558-v.oct.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que la razón social que giraba en esta plaza bajo la firma de García y Alonso en el negocio de almacén de comestibles y bebidas establecido en Los Pocitos, calle Chacarro núm. 55, ha sido disuelta de común y amigable acuerdo, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don José García Martínez. Con lo que prescribe la ley 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer todos los que se consideren acreedores dentro del plazo de 30 días, con los justificativos de sus créditos al mismo domicilio.—Montevideo, Septiembre 13 de 1911.—*José García Martínez.—José Alonso.*
556-v.oct.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Alfredo Bermúdez las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Blandengues esquina Rocha núm. 81, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 13 de 1911. — *José Pedemonte.*
557-v.oct.6.

Al público

Hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender á mi hijo Juan Tassistro el activo y pasivo que componen mi casa de comercio que en el ramo de mueblería, tapicería y taller de muebles, tengo establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio núm. 346a y Soriano 297. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, previniendo á mis acreedores que deben presentarse con los justificativos correspondientes en la casa núm. 346a de la calle 18 de Julio para serles abonados dentro del término de 30 días de la fecha de la primera publicación bajo la pena legal que corresponda. — Montevideo, Septiembre 13 de 1911.—*J. A. Tassistro —J. Tassistro.*
554-v.oct.6.

Al comercio

Participo que ha quedado sin efecto ni valor legal alguno, el compromiso de venta de mi casa de negocio (almacén) sita en la calle Cuñapirú núm. 164 de esta ciudad, y que había firmado á favor del señor don Mariano Escobar. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación —Montevideo, Septiembre 13 de 1911. — *Angel Giusta.*
553-v.oct.6.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley, se hace saber que he prometido vender á don Ginés Fabregá la casa de comercio de mi pertenencia, instalada en esta Capital en la calle 25 de Agosto núm. 226 y que deben presentarse al señor Fabregá para la toma de razón todos los créditos de dicha casa y en la Escribanía de don Pedro Gómez Muñoz hasta el día 13 de Octubre próximo. — Montevideo, Septiembre 12 de 1911.—*José Torterola.*
555-v.oct.14.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que, de común acuerdo y por escritura otorgada el día 9 del corriente ante el escribano don Gregorio Anza, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad en los ramos de armería, relojería, joyería y taller mecánico, bajo la razón de José M.a Pradere y herman quedando José María Pradere á cargo del activo y pasivo de la extinguida firma social. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley y á los efectos en ella indicados, hacemos esta publicación.—Rocha, Septiembre 11 de 1911.—*José M.a Pradere.—Angel Pradere.*
636-v.oct.18.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que he proyectado vender á los señores Bartolo y Ramón Vilarú, las existencias de mi casa de comercio, ubicada en esta ciudad, en la calle Cerrito núm. 117. Todos los que se consideren con derecho deben comparecer á la mencionada casa dentro del término de treinta días de la fecha, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre 11 de 1911.—*Luis Giuducci.*

538.v.oct.11.

Sociedad disuelta

Hacemos saber al público, que por escritura pasada ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, en esta fecha, ha quedado disuelta la sociedad que en los ramos de taller mecánico, fundición de hierro y bronce y sus similares, giraba en esta plaza bajo la razón social de Descalzi y Rotta, quedando al cargo exclusivo del activo y pasivo del establecimiento el socio don Italo Descalzi, quién como sucesor continuará el mismo giro de negocios.—Montevideo, Septiembre 10 de 1911.—*Italo Descalzi.—C. Rotta.*

546-v.oct.5.

Comercio vendido

Participo al comercio y al público que hemos contratado vender á favor de los señores Ramos hermanos, las existencias de nuestra casa de comercio sita en Veras (3.a sección del Departamento de Tacuarembó). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten á la calle Cerrito núm. 64a con los justificativos de sus créditos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Rodino hermanos.*

512-v.oct.8.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he vendido á Clemente Silverio las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, tenía establecida en la calle Joaquín Requena y Carapé, de esta Ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de 30 días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido este, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 8 de Septiembre de 1911.—*Arturo M. Acosta.*

545-v.oc.5.

Venta de librería y papelería

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Romualdo Badia la casa de negocio que en los ramos de librería y papelería tengo establecida en la Avenida General Flores número 123 A. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 8 de 1911.—*Carlos M. Deci^a.*

504.v.oct.7.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio, que de común acuerdo y por escritura otorgada ante el Escribano don Pedro Ospitaleche, con fecha 6 del corriente, se ha separado de la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de Pedro Bracco y Cía. el socio Tomás Mieli, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Pedro Bracco. Y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Septiembre 7 de 1911. —*Pedro Bracco y Cía.*

550-v.oct.6.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que la sucesión de don Fidel Alessandrini, ha prometido vender á don Bernabé Rodríguez, la fonda que aquel causante tenía establecida en La Cruz, 1.a sección judicial del Departamento de Florida. A los efectos de la ley de la materia, hago esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos.—La Cruz, Septiembre 6 de 1911.—*Pedro Alessandrini.*

567-v.oct.7.

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio en general, que desde esta fecha y de común acuerdo, hemos declarado disuelta la sociedad formada para el establecimiento de la casa comercial que en los ramos de confitería, café y billar, teníamos establecida en esta ciudad y giraba bajo la razón social de G. Harispuru y Peyré, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio Guillermo Harispuru. A los efectos indicados en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Mercedes, Septiembre 6 de 1911.—*Pedro Peyré.—Guillermo Harispuru.*

549-v.oct.6.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto liquidar en conjunto ó parcialmente todas las existencias de su casa de comercio, que en los ramos de tienda, almacén y ferretería tiene establecida en un punto inmejorable de la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano); y de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 comunica á todos los que se consideren sus acreedores para que en el término improrrogable de dos meses, á contar desde la fecha, se presenten con los justificativos de sus créditos que les serán satisfechos. — Soriano, Septiembre 5 de 1911.—*Juan L. Barbitta.*

484-v.nov.5.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que he prometido vender al señor Martín Etchenique mi casa de comercio en el ramo de tienda y almacén, establecida en el arroyo Negro (Paso de Oleste). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Paysandú, Septiembre 4 de 1911.—*Ernesto Cerfoglio.*

510-v.oct.8.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Valentín Gatti la casa de comercio que en el ramo de hotel y bajo el nombre de "Royal Hotel" tengo establecida en esta ciudad, calle Piedras números 169 y 171. — Montevideo, Septiembre 4 de 1911. — *M. Ouvré de Montlun.*

485-v.oct.5.

Al comercio y al público

Participo que vendo á don Pedro García el tambo que tengo establecido en la calle Cuñapirú núm. 123 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Septiembre 3 de 1911.—*Esteban Gondioli.*

492-v.oct.5.

Venta de hotel

A los efectos de la ley respectiva, hago constar que en escritura de fecha 8 del corriente mes, autorizada por el escribano don Mario Fernández Latorre, he prometido vender á don Marcelino Ramos el "Hotel Salas", con todas sus existencias, situado en esta ciudad, calle 18 de Julio número 289. A los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación.—Minas, Julio 19 de 1911.—*Silvio Silva.*

507-v.otb.7.